

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

15 de abril, 2010

ACTA No. 2027-2010

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Mag. Luis Guillermo Carpio, quien preside
Mag Marlene Víquez Salazar
Mag. Heidy Rosales Sánchez
Mag. Joaquín Jiménez Rodríguez
Mag. Eduardo Castillo Arguedas
Sra. Julia Pinell Polanco, Representante Estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario

AUSENTES: Esp. Ramiro Porras Quesada, con justificación
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión extraordinaria de hoy 15 de abril 2010, sesión No. 2027-2010.

Tienen una agenda, de manera que la idea fundamental es poder avanzar sobre todo en la temática de los acuerdos de Comisión que están pendientes por resolver en este Consejo Universitario.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Dado que veo que los primeros dictámenes que están aquí son los de la Comisión Plan Presupuesto, iba a solicitar qué posibilidad

existe de que veamos de primero el punto 20) de Organizacional, Propuesta de Reglamento de Fondos de Trabajos de Caja Chica de la UNED.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No se puede cambiar el orden de la agenda porque es extraordinaria, pero tratemos de llegar ahí.

* * *

I. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 085-2008, Art. V, celebrada el 20 de noviembre del 2008 (CU.CPP-2008-066), sobre la nota DF-375-2008, suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, del 14 de octubre, 2008, en la que solicita autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente y una extraordinaria si la situación lo amerita.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, entramos al primer punto de la Comisión Plan Presupuesto, que es la aprobación para la modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente, donde hay una propuesta inicial.

MAG. HEIDY ROSALES: Esta primera propuesta de acuerdo fue vista en el 2008 ante una solicitud de don Víctor Aguilar donde él solicitaba modificar un acuerdo del Consejo Universitario, que por un Reglamento de la Contraloría General de la República sobre variaciones al presupuesto y los órganos públicos, municipales y entidades de carácter municipal, fideicomiso y sujetos públicos, tomó ese Reglamento donde le daba la potestad a la Institución de poder normar todo esto relacionado con las modificaciones.

Nosotros tenemos un acuerdo, pero el año pasado don Víctor Aguilar hizo y por ahí hay un acuerdo de la Comisión donde hicieron más modificaciones de lo que estaba autorizado y por eso nosotros también tomamos un acuerdo muy suave pero que sí está donde la Dirección Financiera se pasó de las modificaciones que estaban autorizadas.

Lo quise presentar como ejemplo, porque según le percibí a don Víctor era necesario realizar más modificaciones de las que estaban autorizados a hacer. Entonces, él presentó que quería hacer una modificación mensual y una extraordinaria si lo amerita.

En la discusión de la Comisión fue bastante amplia, en primer momento yo era la que me oponía a que se hiciera una mensual, pero ahora al ver que ellos más bien habían hecho 13 en el año 2009, por eso es que se hacía una propuesta de modificar ese acuerdo.

Yo lo hablé con don Víctor Aguilar y al ver que estaba fuera de lo que estaba establecido por el acuerdo del Consejo Universitario y él justificaba la necesidad de que se aumentaran las modificaciones, es por eso que se propone esta modificación de acuerdo, pero fue algo que conversé con todos porque quiero que quede aquí en actas que las modificaciones de acuerdo las vi yo, las analicé, doña Ana Myriam me había dicho que se las diera y este punto lo había visto con don Víctor Aguilar para cambiar la propuesta original.

En ese acuerdo de nosotros, qué modificaciones hace el Consejo y qué modificaciones hace la Administración, se establece en el punto 6) que ellos podían hacer una modificación bimensual y ahora lo que don Víctor está pidiendo es que se haga una modificación mensual, que es lo que estamos aprobando.

En la Comisión lo habíamos visto y habíamos acordado que era un máximo de 8 modificaciones presupuestarias, pero viendo la necesidad de la Dirección Financiera que el año pasado tuvieron que hacer 13 y no 12, lo conversamos con él y se está proponiendo cambiar ese acuerdo original de la Comisión, para que sea una mensual sin que se pase de esas, solo una por mes, no como el año pasado que hubieron 3 o 4 en el mismo mes, sino que se dé solo una mensual.

La propuesta original era de 8 modificaciones al año, viendo lo que pasó el año pasado porque esto fue un acuerdo del 2008, está siendo modificado y lo había conversado con don Víctor para que tenga una mensual, nada extraordinario sino una por mes. Esa es la propuesta de modificación que se está planteando en este punto.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En la propuesta que se hace, en donde dice: *“La Administración tramitará por medio de la dependencia respectiva alguna modificación presupuestaria mensual en los aspectos indicados en el punto 3)”*. ¿Cuál es el punto 3?

MAG. HEIDY ROSALES: El punto 3) está ahí en los considerandos, o en el documento donde nosotros hicimos unas directrices y establece en el punto 2) las modificaciones acordadas por el Consejo Universitario donde dice, la creación de plazas, aumento de jornada, pero el punto 3) dice, *“se instruye a la Administración realizar la modificaciones presupuestarias cuando implique movimientos entre sub partidas de una misma partida o de un mismo programa, excepto lo referente al programa de inversiones”*.

Ese es el punto 3), lo que pasa es que no está ahí dentro de los considerandos. Pero es este punto.

Luego, el punto 6) dice, *“la Administración tramitará por medio de la dependencia respectiva una modificación presupuestaria bimensual en los aspectos indicados en el punto 3)”*. Esto dice en el que está ahorita.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que le quiero decir es que esta propuesta tiene 9 considerandos que son bastante amplios, si yo voy a leer luego el acuerdo al final lo que dice es modificar el punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 1866 para que se lea así.

Entonces, no estoy segura que nosotros hayamos aprobado solamente eso en esa sesión. Si analizamos el acuerdo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión 1866-2007, Art. IV, inciso 8), creo que aprobamos varias cosas, entre esas había un punto 3), pero aquí lo que estamos diciendo es, *“modificar el punto 6) del acuerdo tal, sesión tal, para que se lea así”*. Entonces no entiendo.

MAG. HEIDY ROSALES: El punto 3) de este acuerdo que ahí está mencionado, si lo que hace falta es un considerando del punto 3) es el que hay que incluir. El punto 3) es de ese acuerdo que está ahí mencionado, que es el de la sesión 1866-2007, Art. IV, inciso 8), es el siguiente, *“Se instruye a la Administración realizar las modificaciones presupuestarias cuando implique, movimiento entre sub partidas de una misma partida o de un mismo programa de inversiones, para lo cual prevalece lo establecido en el punto 2) de este acuerdo”*.

El punto 2) del acuerdo es lo que le corresponde. Las modificaciones que le corresponde al Consejo Universitario y cuáles hace la Administración. Después dice en ese 3), *“Variaciones entre unidades de diferentes programas que no impliquen modificaciones a las metas del plan anual operativo de dicha unidad, excepto a lo referente a la partida de remuneraciones. Cambios entre las sub partidas de la partida cero, remuneraciones para cargos fijos de unidades pertenecientes a un mismo programa presupuestario que no implique modificaciones de las metas del plan operativo”*.

Lo que estábamos cuidando era que la Administración solo hiciera modificaciones desde el mismo programa y que no afectara cada vez que modificaba el POA, porque cada vez que se modificaba tenía que ser aprobado por el Consejo, entonces, se le instruye a la Administración que puede ser solo estas modificaciones.

Además falta otro punto, la creación de plazas por servicios especiales y cargos fijos en los cuáles no se puede dar prioridad para atender la ejecución del proyecto financiado con recursos del fondo del sistema, que recuerdan que eso es nuevo y que estaba entabando mucho el proceso, así que se le dio la potestad a la Administración de que hiciera modificaciones. Eso fue en la sesión 1884-2007.

El punto 6) del acuerdo original dice así, *“La Administración tramitará por medio de la dependencia respectiva, una modificación presupuestaria bimensual en los*

aspectos indicados en el punto 3).” Eso le hacía falta al acuerdo de la Comisión, si no se menciona cuáles son, es solamente lo que está en el punto 3) nada más.

MAG. MARLENE VIQUEZ: La propuesta mía es la siguiente, porque así como está no se entiende, entonces, habría que modificar el acuerdo, no el punto 6), sino el acuerdo del Consejo Universitario en los siguientes términos. Porque como es tan importante el acuerdo, ya que este echa manos a considerandos de ese acuerdo y es toda la regulación que debemos proteger de que las modificaciones internas se tienen que manejar para esto.

Entonces lo que propondría es y estaría de acuerdo en que se haga en los términos que usted dice que quiere que se haga ahora, pero es volver a retomar el acuerdo completo con los considerandos para que se modifique y donde dice, “esta parte”, se haga la modificación que dice acá, que sería mensual de acuerdo con el punto 3) porque así como está ahí nadie lo entiende.

Lo que quiero es que se mantenga eso para que los próximos miembros del Consejo que están aquí se den cuenta de que tienen que respetar todo completo, por los considerandos que tiene.

MAG. HEIDY ROSALES: Sería importante para los otros miembros, pero hay que tener mucha claridad que hay dos acuerdos que se relacionan con esto. El primer original que se tomó en el 2007, pero hay otro acuerdo que modifica artículos de ese acuerdo.

Entonces, no tomar el primero sino tomarlos unidos. Al menos yo siempre los iba integrando cuando salían acuerdos que lo modificaba, pero tiene usted razón, en realidad ha habido varias modificaciones al mismo acuerdo y ahora es retomarlos para que quede completo con la modificación que hubo en la sesión 1884 y la que se daría hoy, pero el fondo sería eso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, más bien debería de decir, el acuerdo 1) sería, “reformular el acuerdo tal de la sesión tal para que se lea así”, usar la palabra adecuada, pero que diga que es un derivado del acuerdo anterior.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Es actualizar ese acuerdo de acuerdo con lo nuevo. Que quede de manera integral.

MAG. HEIDY ROSALES: Me parece que tomando en cuenta que en la sesión 1945-2008 también se vuelve a modificar. Son varios acuerdos que modifican este y ahora sería retomarlos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con que se haga esa integración, pero entonces, lo que le solicito a doña Heidi y confío plenamente en ella como coordinadora de la Comisión, y en la secretaría del Consejo Universitario de que hagan la integración para que quede ya todo lo que al respecto se hizo cuando la Contraloría posibilitó que el Consejo Universitario podía aprobar que estableciera

las reglas de cuáles modificaciones podían estar acá. No lo dejemos en firme y en la próxima sesión se ve la integración total nada más.

MAG. HEIDY ROSALES: Para mí es muy fácil porque yo tengo el documento, como siempre lo utilizábamos en la Comisión y lo iba haciendo las reformas de una vez que iba aprobando el Consejo y lo tengo aquí.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Lo que estaba viendo ahí que lo que está en juego son los considerandos 4 y 5.

MAG. HEIDY ROSALES: Aquí está el acuerdo de esa sesión, es el acuerdo donde está la modificación y si vemos, el punto 3) al final ahí yo le puse entre paréntesis la modificación como fue, y que fue modificado en esa sesión, lo puse nada más como referencia de que es la parte que se modificó en esa sesión.

Luego el punto 6) que está subrayado, esa es la modificación que estábamos aprobando hoy. El punto 8) fue modificado en la sesión 1975. Habría que quitarle esas anotaciones y lo subrayado en el punto 6), pero en realidad este es el acuerdo total con las tres modificaciones, las dos anteriores más la que está ocurriendo el día de hoy, pero hay que quitar lo que está en paréntesis en cada uno de los puntos.

Está modificado el 3) que es el último punto, el 6) que es el de hoy y el 8) que es que fue modificado en otra oportunidad.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que quitar el subrayado del 6) y entonces queda aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 085-2008, Art. V, celebrada el 20 de noviembre del 2008 (CU.CPP-2008-066), sobre la nota DF-375-2008, suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, del 14 de octubre, 2008, en la que solicita autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente y una extraordinaria si la situación lo amerita.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1866-2007, Art. IV, inciso 8), celebrada el 30 de mayo del 2007, y las reformas aprobadas en sesiones 1884-2007, Art. I, inciso 2) del 7 de

setiembre del 2007, y 1943-2008, Art. I-C del 30 de setiembre del 2008, para que se lea de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1. *El Estatuto Orgánico, artículo 25, inciso j), indica que al Consejo Universitario le corresponde acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector.***
- 2. *El Consejo Universitario en sesión N° 1814-2006, Artículo IV, inciso 9), punto 1d, le asigna a la Comisión Plan-Presupuesto la función de analizar el presupuesto ordinario, las modificaciones externas e internas y los presupuestos extraordinarios.***
- 3. *Para el desarrollo institucional y la aprobación del plan-presupuesto, modificaciones y su evaluación, es indispensable mantener canales de comunicación entre la Administración y el Consejo Universitario. Por tal motivo, el Consejo Universitario en sesión N° 1814-2006, Artículo IV, inciso 10-a) autoriza a la Comisión Plan-Presupuesto, para que incorpore en su agenda un punto específico con la finalidad de que la administración informe sobre materia presupuestaria, desarrollo en infraestructura y equipo, fortalecimiento de los Centros Universitarios y otros.***
- 4. *El Reglamento de la Contraloría General de la República sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, establece una serie de disposiciones en los procesos de formulación y aprobación presupuestaria.***
- 5. *Los artículos N°11 y N°14 del reglamento mencionado en el punto anterior, establecen las responsabilidades del jerarca en el trámite interno de formulación, aprobación presupuestarias del presupuesto ordinario y extraordinarios y de la formulación, aprobación y ejecución de modificaciones presupuestarias respectivamente.***
- 6. *El Artículo N°13 del mismo reglamento, le da la potestad al jerarca de designar en otras instancias internas la aprobación presupuestaria, dependiendo de la cuantía y origen de los recursos y el efecto de las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo.***

7. *La Dirección Financiera elaboró la propuesta de procedimiento para el movimiento de recursos económicos a través de Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias, con el fin de apoyar en el establecimiento de los lineamientos a seguir para las modificaciones presupuestarias que inciden o no en el Plan Anual Operativo de la UNED , siguiendo lo establecido en el Reglamento de la Contraloría General de la República sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados.*

SE ACUERDA:

En atención a lo establecido en el Reglamento de la Contraloría General de la República sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, se establecen las siguientes directrices:

1. *El Consejo Universitario, en concordancia con lo establecido en artículo 25, inciso j) del Estatuto Orgánico, acordará el Presupuesto Ordinario y un máximo de tres presupuestos extraordinarios, con fechas que permitan el envío al Ente Contralor a más tardar el 30 de setiembre de cada período.*
2. *Las modificaciones presupuestarias, serán acordadas por el Consejo Universitario cuando impliquen:*
 - a) *Creación de plazas por Cargos Fijos o Servicios Especiales, se exceptúa lo establecido en el inciso 3-d de este acuerdo.*
 - b) *Aumentos de jornadas.*
 - c) *Traslados de remanentes de plazas a unidades de diferente programa.*
 - d) *Variaciones o modificaciones en el Programa de Inversiones aprobado en el Plan Operativo Anual.*
 - e) *Modificaciones o cambios en las metas del Plan Operativo Anual, según se acordó en la aprobación del Plan-Presupuesto, y*
 - f) *Las derivadas de la aplicación del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según*

lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico.

3. *Se instruye a la Administración realizar las modificaciones presupuestarias cuando implique:*
 - a) *Movimientos entre subpartidas de una misma partida y de un mismo programa, excepto lo referente al Programa de Inversiones, para el cual prevalece lo establecido en el punto 2 de este acuerdo.*
 - b) *Variaciones entre unidades de diferentes programas que no impliquen modificaciones a las metas del Plan Operativo Anual de dichas unidades, excepto lo referente a la partida 0-Remuneraciones.*
 - c) *Cambios entre subpartidas de la "Partida 0-Remuneraciones" para cargos fijos de unidades pertenecientes a un mismo programa presupuestario que no implique modificaciones de las metas del plan operativo de dicha unidad.*
 - d) *La creación de plazas por Servicios Especiales y Cargos Fijos (en los cuales no se puede dar prioridad) para atender la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema Universitario Estatal o, con recursos producto de convenios con instituciones públicas nacionales. Para estas últimas se debe respetar lo establecido en el artículo N°2 del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico.*
4. *Para la adecuada ejecución del punto 3 de este acuerdo, la administración girará las instrucciones a quien corresponda. En todos los casos se deberá respetar las normas establecidas por la Contraloría General de la República en materia presupuestaria y las justificaciones respectivas.*
5. *La Administración presentará al Consejo Universitario cada trimestre, un informe de las modificaciones aprobadas, según lo establecido en el punto 3 de este acuerdo. Este informe debe presentarse máximo quince días naturales después de terminado el trimestre.*

6. *La Administración tramitará por medio de la dependencia respectiva, una modificación presupuestaria mensual en los aspectos indicados en el punto 3”.*
7. *Cuando se presente alguna modificación presupuestaria que no estén contempladas en los puntos 2 y 3 de este acuerdo, le corresponderá al Consejo Universitario su aprobación.*
8. *Las modificaciones presupuestarias de aprobación del Consejo Universitario se tramitarán de acuerdo a las necesidades que se presenten, con un máximo de ocho documentos al año.*
9. *Los documentos presupuestarios de aprobación del Consejo Universitario se deben remitir a la Comisión Plan-Presupuesto, con el correspondiente ajuste al plan operativo anual.*
10. *La Administración establecerá el procedimiento y el cronograma correspondiente para el trámite interno de formulación y aprobación de los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias según lo acordado en los puntos 2 y 3 de este acuerdo.*
11. *La Administración velará para que se cumpla en todas las modificaciones presupuestarias, con la aplicación del bloque de legalidad vigente y la formulación de los documentos presupuestarios, atendiendo el nivel de detalle establecido en los clasificadores de ingresos y por objeto de gasto del Sector Público vigentes y de conformidad con la normativa emitida por el Ente Contralor.*
12. *La Comisión Plan-Presupuesto, cuando así lo considere conveniente, invitará a los encargados de los programas presupuestarios para fundamentar su análisis de los documentos presupuestarios, en atención al acuerdo del Consejo Universitario en sesión N° 1814-2006, Artículo IV, inciso 10-a).”*

ACUERDO FIRME

2. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas.

Se conoce dictamen de la Comisión de Plan-Presupuesto, sesión 093-2009, Art. IV, celebrada el 12 de marzo del 2009 (CU.CPP-2009-007), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1958-2008, Art. III, inciso 7) celebrada el 10 de

diciembre del 2008, sobre el oficio DEU.731.2008 del 8 de diciembre del 2008 (REF. CU-708-2008), suscrito por la Licda. Mary Ann Webb, en el que remite el Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos los Informes de labores de los años 2006, 2007, y 2008 del Centro de Idiomas.

MAG. HEIDY ROSALES: Ese es un acuerdo del Consejo Universitario del 12 de marzo del 2009, ya tiene más de un año de estar aquí pendiente. Aquí el Consejo Universitario nos había solicitado analizar los Informes de Labores de doña Mary Ann Web, sobre el Centro de Idiomas de los años 2006, 2007 y 2008.

Además, ahí tuvo una amplia participación de doña Mary Ann en la Comisión Plan Presupuesto. En los acuerdos nosotros íbamos a solicitar que se cumpliera con unos documentos que a la fecha de hoy ya están en la Comisión de Académicos, entonces, esos puntos no los podemos solicitar nuevamente, esa es la parte que se le eliminó porque ya ellas cumplieron, el Centro de Idiomas ya cumplió con el Informe, entonces, la idea es eliminar varios considerandos, por ejemplo el primero ya no tiene vigencia, el considerando sí queda vigente, el oficio DEU-731 de diciembre, donde doña Mary Ann presenta el Informe.

El considerando 3) no tiene vigencia porque ahí lo que indicaba era que el Centro de Planificación le presentó una propuesta, que ya estaba aprobado en el Centro de Idiomas y tampoco tiene vigencia porque ya ella presentó la opción.

El Informe presentado indica que las limitaciones más graves son la falta de recursos presupuestarios, creo que tampoco tenía vigencia y si alguien dice lo contrario lo podemos ver.

Luego, el considerando 6) ahora sería el 2) que dice, "El Consejo Universitario en sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5) celebrada el 10 de noviembre del 2006 le solicita a la Dirección Financiera la separación presupuestaria dentro del programa 5, extensión del Centro de Idiomas y del Programa de Desarrollo Gerencial de manera que se pueda tener conocimiento real de los ingresos.

Esto también fue un análisis de la Comisión que fue bastante difícil hacer la separación, por lo menos de los códigos que le pertenecen al Centro de Idiomas, ese considerando lo dejé porque ese fundamentaba la propuesta de acuerdo.

Los costos totales del Centro de Idiomas no se pueden determinar en la unidad presupuestada creada en atención al acuerdo del Consejo Universitario porque como les decía fue en aquella época donde queríamos separarlos y que realmente se reflejaran los costos del Centro de Idiomas y el otro tampoco tiene vigencia.

Entonces, el acuerdo 2) ya no tiene opción, de solicitarle a la Administración valorar las posibilidades institucionales de asignar al Centro de Idiomas recursos

en la sub partida de remuneración, creo que eso ya se había solucionado. Luego, indicar el Centro de Planificación y Programación que se quede a la espera de la evaluación, eso ya lo presentó y el único punto que se rescata de ahí, es el estudio de contabilidad de costos, solicitar un estudio detallado de los ingresos y egresos del Centro de Idiomas.

Aquí puse dos años porque estaba el 2008 y el 2009 para no dejarlo tan desactualizado con el fin de tener el conocimiento real de los mismos, que es el problema que no se sabe realmente cuáles son los ingresos y egresos del Centro de Idiomas dado que en la unidad presupuestaria no hay claridad de cuáles son esos ingresos.

De ese acuerdo original, lo que se rescataba era este punto. Los demás ya no tenían vigencia de poder ejecutarse.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Con las explicaciones que dio doña Heidi, estoy de acuerdo con la eliminación de los considerandos y algunos acuerdos, sin embargo, sí debo decir que una de las preocupaciones que he tenido cuando leí el informe y la otra propuesta que hizo el CPPI, yo le hice una síntesis a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de lo fue ese informe y es cuáles son las fuentes principales de financiamiento que tiene el Centro de Idiomas y en realidad el crecimiento del Centro de Idiomas y las fuentes principales han sido por los ingresos que vienen del Fondo del Sistema.

Entonces, me parece importante que debemos dimensionar algunos aspectos don Luis Guillermo, y es el hecho de que por ejemplo, en el programa de Gestión Local, hubo un momento determinado cuando tenían Fondos del Sistema y que el Consejo Universitario analizó algunos presupuestos en un momento dado, me sorprendía como el programa de Gestión Local era financiado casi en su totalidad por proyectos del Fondo del Sistema y en realidad yo me preguntaba, ¿qué pasa si no tuviera estos recursos del Fondo del Sistema?, porque cuando el Consejo Universitario en el 2004 definió políticas claras sobre lo que debe ser la extensión en la Universidad, pude entender que puede tener un financiamiento apoyado por el Fondo del Sistema para ciertos proyectos, pero debería tener un financiamiento propio.

¿Qué sucede con el Centro de Idiomas? El Centro de Idiomas, cuando este Consejo Universitario lo creó allá por el 2003, también se dijo que estaba como un programa pero se veía más como un programa de venta de ofertas y cursos, en particular de inglés y de ahí que después se consideró la necesidad de que se convirtiera en un Centro de Idiomas y entonces, se pasa al segundo escenario que es la creación del Centro de Idiomas, se establecen una serie de reglas, pero también nosotros habíamos dicho en aquel momento que la matrícula en el Centro de Idiomas resultaba alta para un estudiante normal UNED-UNED.

De ahí que en ese acuerdo se decide que se les den 5 becas a los estudiantes de la UNED, o que se den 5 becas en el Centro de Idiomas donde se ofrece el

programa o los idiomas y donde es el administrador o la administradora la que decide cuáles son esas personas.

Costó muchísimo, no sé cuantos años para que pudieran aplicar una cuestión de esas.

En este momento, el Centro de Idiomas en los últimos años, ha tenido un exceso de trabajo, podríamos decirlo así, por los recursos que le asigna el Fondo del Sistema mediante CONARE, y me parece bien porque se está llevando el inglés u otros idiomas a las regiones, etc., todo eso me parece excelente, pero también por otro lado fue el Convenio que tuvo CONARE con las universidades y que eso viene a generar también una capacitación de profesores de inglés en servicio.

Entonces, ¿qué es lo que quiero decir acá? Si nosotros tenemos un Centro de Idiomas debería tener un presupuesto asignado de manera permanente, a la larga lo tiene porque es una planilla específica, una plataforma específica de servicio, y hay otros proyectos que se desarrollan con recursos adicionales.

Lo que quisiera es que fuera parte de este acuerdo, además del primero que me parece bien donde dice, "Solicitar a Contabilidad de Costos un estudio detallado sobre los ingresos y egresos del Centro de Idiomas en el 2008 y en el 2009 con el fin de tener el conocimiento real de los mismos", pero también solicitar a la Administración porque no es solamente tener eso, sino solicitarle a la Administración que informe anualmente al Consejo Universitario lo que son las fuentes principales que tiene el Centro de Idiomas, porque cuando nosotros aprobamos una relación de puestos, viene todo lo que es la planilla institucional.

El Centro de Idiomas comenzó funcionando con contratos profesionales, luego tuvimos que trasladarlos todos a planilla, pero de esa planilla, ¿qué pasa si el día de mañana no se tuvieran los recursos del Fondo del Sistema?, ¿qué pasa si el día de mañana la Universidad no tiene el Convenio con el MEP?, porque son proyectos finitos y entonces, ¿cuál es la planilla real que tiene el Centro de Idiomas?

Desde mi perspectiva, ¿por qué esto es importante?, porque la UNED ofrece la carrera de enseñanza del inglés, ofrece la carrera de enseñanza del francés que la aprobamos recientemente y yo soy del criterio de que el día de mañana la UNED debe avanzar a tener una Escuela de Idiomas donde el Centro de Idiomas sea un apéndice de esa Escuela y si están adquiriendo compromisos en propiedad, entonces, al final debería ser dimensionado con perspectiva a futuro donde se indique que se está haciendo esto, pero además el Centro de Idiomas ahora está sumamente con un activismo específico, pero esos son proyectos que concluirán, pero este personal pasará a la Escuela de Idiomas y entonces, no se adquieren compromisos particulares.

No sé si se está dando propiedad o no, pero lo que me preocupa es que cuando yo analizo el Informe del CPPI como miembro de la Comisión de Académicos y analizo esto que indica acá, yo estoy de acuerdo con la parte contable, pero no

solamente la parte contable sino que es solicitarle a la Administración que anualmente informe al Consejo cuál es realmente la fuentes principal del Centro de Idiomas, desde una perspectiva de sostenibilidad.

Decir, nosotros estamos apoyando al Centro de Idiomas, esta es la inversión que se tiene del Centro de Idiomas, porque ahora es bastante grande y está participando en esto, pero también por otro lado el Consejo Universitario aprobó que todo lo que era programas de vida finita en esos acuerdos que se tomaron, tenía que hacerse por servicios especiales, solo que por otro lado, los servicios especiales se transforman en plazas y yo lo único que estoy resguardando es la flexibilidad presupuestaria que vaya a tener la Universidad a futuro, que al final es a usted al que le va a tocar esto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero más sería doña Marlene, que la Administración tenga una actividad presupuestaria propia del Centro y esa es la que vendría y que presente a este Consejo Universitario un estado presupuestario individual del Centro de Idiomas, entonces, vendría a dar el mismo resultado de lo que usted está pidiendo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es que se dimensione para que el Consejo tenga más información de que al final si realmente son instancias que se han creado pero que no tienen presupuesto institucional real, si no que está siendo financiado por otro tipo de fuentes externas que no es el propio y qué es lo que realmente tiene el Centro y qué es lo que realmente es externo.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Tengo una inquietud sobre la propuesta de acuerdo, que es solicitar la contabilidad de costos, el estudio detallado y al final dice, con el fin de tener el conocimiento real de los mismos, pero, ¿para qué?, no hay una intención clara del para qué se quiere tener ese conocimiento.

Esto porque después la contabilidad de costos va a mandar aquí una información y el Consejo Universitario probablemente tome nota de esa información, o no sé, porque nos ha pasado varias veces. Sería en esos términos, sería agregarle cuál es la intención de tener ese conocimiento real del comportamiento financiero del Centro de Idiomas. Será ¿para tomar políticas?, ¿para definir su situación?, ¿para qué es?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Precisamente esa es la preocupación que yo tengo, o sea, los números pueden dar una visión, pero también creo que la Administración tiene que dimensionar el crecimiento del Centro de Idiomas y hasta donde el Centro puede crecer porque también tiene que valorar cuáles son sus fuentes primarias de los ingresos que recibe, para ver si son sostenibles en el tiempo o no son sostenibles en el tiempo. Eso es lo importante.

Por ejemplo, doña Mary Ann, cuando vinieron los recursos del Fondo del Sistema que se hablaba de más de 100 millones, y que tenía que ofrecer, ella se asustaba, pero en algún momento determinado podría ser que el día de mañana los

presupuestos de las universidades no sean tan particulares y los Fondos del Sistema van a ser más restringidos, se puede llegar a decir, -durante 3 ó 4 años se brindaron bastantes millones por todas las universidades para apoyar todo lo que eran idiomas y ahora se va a canalizar a otras necesidades-, obviamente que en ese momento se van a reducir los ingresos para el Centro de Idiomas, porque respondió a una política no nuestra, sino a una política que venía desde CONARE, de los rectores y esa es la preocupación que yo tengo y que al final de cuentas, en este momento a como estamos creciendo, que para mí hay que saberlo dimensionar porque para mí son proyectos con vida finita, mientras que sí creo que va a llegar a crecer el programa de francés, el programa de inglés y que nosotros ahí tenemos que decir, -esto es lo que realmente vamos dando, hay que darle perspectiva a esto, pero no es solamente la parte contable-, sino lo que podríamos agregarle es en los términos que lo propone don Luis Guillermo pero con el propósito de dimensionar el desarrollo del Centro dentro del crecimiento institucional, dentro del marco institucional.

Esto porque hay que saber cuáles son sus fuentes primarias y como es que realmente se está ejecutando y entonces, que la Administración y el Consejo Universitario digan, -no, en este momento tenemos un Centro muy grande, porque tenemos recursos externos, pero eventualmente nuestras poblaciones en las zonas más alejadas no tienen recursos para pagar los costos que indica el Centro-

En este momento lo están recibiendo porque es otra instancia que está financiando eso, pero el Centro realmente estaba ofreciendo programas en una parte muy urbana y no estaba llegando a otras zonas.

Es en ese sentido, es para que el Consejo Universitario tenga más elementos y pueda realmente dimensionar dentro de un año o dos años, realmente si el Centro tiene que transformarse o pasar a una Escuela, en qué términos pasaría, porque creo que al final nosotros haremos una recomendación pero es importante que no son los números en frío sino con perspectiva académica.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, pero al final de cuentas lo que queremos es que se haga una evaluación periódica, presupuestaria, financiera del Centro de Idiomas.

MAG. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo, pero frente a un desarrollo futuro del Centro y de los dos programas que tiene la UNED en las carreras de inglés, bachillerato y licenciatura en la enseñanza del inglés y de francés.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero esa es la parte que no entiendo. Nos presentan un estado financiera y una situación financiera del Centro, pero como vemos eso en la parte futura, porque los planes tienen que estar establecidos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí señor, ya los planes están aprobados. El programa de enseñanza del inglés está trabajando en la Escuela de Ciencias Sociales y el

programa de enseñanza del francés, unos meses atrás, nosotros aprobamos ese programa.

¿Qué es lo que sucede? Hay algo que no funciona, pero administrativamente un profesor que es contratado en extensión no puede ser contratado en la Escuela de Ciencias Sociales para la enseñanza del inglés.

¿Por qué razones en la parte operativa? No sé. Lo ideal y como no hay tantos profesores de francés y tantos profesores de inglés certificados y calificados por la inversión que ha hecho la Universidad, lo ideal es que la Universidad inicie con la creación de una Escuela que saque a esas dos carreras de ahí, las consolide como programas de la Escuela y el Centro de Idiomas viene a aportarle a la Escuela siendo una sola unidad académica administrativa, entonces, pueden estar los profesores apoyando un programa o lo otro, etc.

¿Qué es lo que quiero decir con esto? Estoy tratando de ayudarle a la Administración y que el Consejo sea en esto cuidadoso, de que si en este momento se está contratando gente y hay personas que pueden decir, son profesores de jornada especial porque al final de cuentas pueden ser así, contratados y ellos pueden reclamar la propiedad y todo el asunto, que si se les da, se vaya a hacer dentro de una perspectiva de cómo es que el Centro va a aportar y como se van a unir para que realmente el crecimiento, porque hay un crecimiento presupuestario, y hay un crecimiento académico que al final es estratégico que se unan y entonces, hay un mejor uso racional de los recursos.

Por ejemplo, en este momento en el programa de enseñanza de inglés, una persona de ahí está coordinando la capacitación que se tiene con los profesores de inglés, pero extensión tiene otra coordinadora, pero si fuera una sola unidad académica existiría una sola persona.

Es con perspectiva futura sobre el desarrollo, crecimiento que debe tener el Centro, pero también ligado al crecimiento y al desarrollo de los programas de inglés y francés que tiene la Universidad.

Eso le va a tocar a usted hacerlo y se va a dar cuenta de que va a llegar un momento dado a dilucidar eso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo perfectamente, lo que no amarro muy bien es la parte financiera con los planes, porque los planes deberíamos estar definiéndolos antes, no esperando los resultados, o que según los resultados se corrijan.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy diciendo es que si se les pide eso del Centro de Idiomas, se haga pero que el análisis que se vaya a hacer no es solamente del Centro sino en función.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, pero como lo manifestamos en el acuerdo. Esa es la duda que tengo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Cuando don Joaquín intervino me parece que lo hizo de manera correcta. El dijo: “para qué queremos estos informes”, así es como lo da a entender, entonces le dije, -es simplemente para dimensionar el crecimiento y el desarrollo del Centro dentro de la perspectiva institucional-. Tomar las mejores políticas en relación del Centro pero también en relación con otros programas de idiomas que ofrece la Universidad.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo así.

MAG. HEIDY ROSALES: Sí, es un agregado para darle fundamento, porque en el tiempo en que nosotros lo analizamos y lo vimos solo en este punto, porque doña Mary Ann no le era posible determinar los egresos porque no tenía claridad cuáles eran las plazas, pero ahora se le está dando un enfoque diferente que parece importante lo que dice don Joaquín para que cuando venga el Informe y ya no estamos nosotros, porque solo nos faltan 5 sesiones, no puedan entender el espíritu que tenía este acuerdo y le sea más fácil a usted explicarles.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, lo aprobamos en esos términos, creo que es suficiente y está más que claro la intención que se quiere. Aprobado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Plan-Presupuesto, sesión 093-2009, Art. IV, celebrada el 12 de marzo del 2009 (CU.CPP-2009-007), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1958-2008, Art. III, inciso 7) celebrada el 10 de diciembre del 2008, sobre el oficio DEU.731.2008 del 8 de diciembre del 2008 (REF. CU-708-2008), suscrito por la Licda. Mary Ann Webb, en el que remite el Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El oficio DEU.731.2008 del 8 de diciembre del 2008 suscrito por la Licda. Mary Ann Webb, Coordinadora del Centro de Idiomas, remite el Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008, de conformidad con lo solicitado por parte del Consejo Universitario.**
- 2. El Consejo Universitario sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), celebrada el 10 de noviembre del 2006, punto 11, le solicita “a la**

Dirección Financiera, la separación presupuestaria dentro del Programa 5 Extensión, del Centro de Idiomas y el Programa de Desarrollo Gerencial, de manera que se pueda tener conocimiento real de los ingresos y egresos de cada uno de ellos”.

3. Los costos totales del Centro de Idiomas no se pueden determinar en la unidad presupuestaria creada en atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5).

SE ACUERDA:

Solicitar a Contabilidad de Costos que realice una evaluación presupuestaria - financiera del Centro de Idiomas en el 2008 y 2009, para tener el conocimiento real de los ingresos y egresos, con el fin de dimensionar el crecimiento y desarrollo del Centro de Idiomas, dentro de la perspectiva institucional, y tomar las mejores políticas en relación con ese Centro, así como con los otros programas de idiomas que ofrece la Universidad.

ACUERDO FIRME

3. Solicitud a la Administración del envío del Plan de Inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 096-2009, Art. III-A, celebrada el 22 de abril del 2009, sobre los acuerdos del Consejo Universitario en los que se remite: el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2008, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre-2008.

Además, retoma los acuerdos del Consejo Universitario, sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2) donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2008 y el acuerdo tomado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

También el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6), donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2009 y el acuerdo tomado en sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), con la aprobación del Plan Presupuesto 2009.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una solicitud a la Administración del envío del Plan de Inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema. Si es del 2009 ya perdió interés actual.

MAG. HEIDY ROSALES: Este fue cuando analizamos la evaluación del año pasado, con el informe de la liquidación presupuestaria y la evaluación del plan operativo anual y su vinculación con el presupuesto del 2008.

Hay varios considerandos y siempre se habla de un plan de inversiones en lo que es la evaluación para los recursos provenientes del Fondo del Sistema. Entonces, lo que se está pidiendo es solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario sobre la estrategia institucional para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES.

Ahí lo que se le quitó fue una sesión como para actualizarlo, para que quedara más claro porque como estaba no se entendía, que fue lo solicitado en tal sesión, pero en realidad es eso. Luego, solicitar a la Administración el plan de inversiones para cada uno de los proyectos estratégicos que son financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema de CONARE, específicamente la sede interuniversitaria de Alajuela y las nuevas tecnologías de información de equipo científico tecnológico y las becas para estudios de posgrado.

Los cambios son de forma como para actualizarlo. El Fondo sigue aquí, que es lo que tenemos que analizar si es pertinente o no pertinente este acuerdo, pero ahí solo se le hizo un cambio de actualización de forma y que lo valore aquí el Plenario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo, en el sentido de que casualmente una de las cosas que queremos en la reforma a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo es entrar en un proceso de planificación institucional donde todos sepamos cuáles son los planes y los proyectos que se tienen, y en función de eso poder asignar los recursos.

Creo que un plan de inversiones en este caso segregado y para algo en particular, es totalmente pertinente.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El punto 15) del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), nosotros lo aprobamos, pero don Rodrigo al final cuando estaba en su condición de Rector, nunca informaba nada.

Creo don Luis Guillermo que es sano que la Administración le informe al Consejo Universitario cual es la estrategia institucional para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, porque me preocupa que cuando nosotros aprobamos el plan presupuesto para el 2009, y lo volvimos a recordar en todos los planes presupuestos de cada año, y a partir de ahí siempre

se lo recordamos, lo que me preocupa es que el crecimiento que tuvo la Universidad de masa salarial fue demasiado alto.

Yo le explicaba a don Rodrigo que esto estaba en el límite, está llevando a la Universidad al límite de lo que tanto logró en el 2005 y ahora está dejando a la Universidad sin posibilidad de poder utilizar recursos para otros proyectos de inversión.

Él me decía: “¿qué voy a hacer doña Marlene?, la Universidad crece también”, pero yo creo que debe darse un crecimiento racional y viable sin que asfixie a la Universidad.

Entonces, estaba viendo de qué manera se pone más bien el acuerdo 1), porque aquí dice, “Solicitar a la Administración que informe al Consejo sobre la estrategia institucional para lograr el equilibrio entre la masa salarial ...”.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que no existe, yo diría más bien que establezca.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, pero más bien que lo que yo quisiera es cambiar la propuesta para que aquí diga, “establecer que anualmente la Administración informará al Consejo Universitario de una vez, sobre la estrategia”, porque usted nos dijo en sesiones pasadas, -yo espero que tal vez el año entrante, dependiendo de cómo se hagan las negociaciones, tal vez en el segundo semestre del 2011, ya podamos tomar algunas decisiones, etc.-, es lo que le interpreté.

Entonces, me parece que la gran aspiración de nosotros cuando vimos el crecimiento de la Universidad en la parte presupuestaria o de los ingresos institucionales y el gasto, hubo un momento en que yo le dije, -ya llegó 1 a 1, está bien-, pero ya empezó otra vez a crecer.

Me parece que debemos ser más categóricos con el acuerdo para que los otros compañeros que vienen atrás, en esta época tan difícil y eso le da también un respaldo a la Administración de que si tiene que tomar una decisión tiene que venir al Consejo Universitario y decirles, -señores, esta es la situación que tengo-.

Entonces, sería establecer que la Administración informe anualmente al Consejo Universitario-.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que lo urgente ahorita doña Marlene, es hacer una estrategia del equilibrio masa salarial-ingresos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero eso lo tiene que hacer usted.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, estamos de acuerdo, y eso es lo que yo pediría que solicitaran aquí, solicitar a la Administración, a este servidor y todo lo

que implica, que establezcamos una estrategia para traerla a este Consejo y analizarla de cómo es que vamos a equilibrar la masa salarial.

Yo necesito que los planes de la Administración tengan congruencia con los del Consejo Universitario, lo que es creación del asunto, del compromiso presupuestario, de plazas, etc., y tengamos congruencia en ese sentido.

La estrategia que tenía don Rodrigo, yo sé que la tenía sin embargo no está escrita en ningún lado. A eso es a lo que me refiero. Entonces, más bien veamos hacia adelante donde nos corresponde a nosotros establecer una estrategia para eso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Solicitar a la Administración que establezca una estrategia institucional para que en un plazo determinado se logre el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total. Segundo, asimismo, la Administración informe anualmente la ejecución de esa estrategia y los logros alcanzados o la aplicación de la estrategia.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Más bien que los resultados de esa estrategia sean analizados anualmente en los informes que presenta el Rector a este Consejo Universitario o a la Asamblea Universitaria.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Estoy tratando de ayudarle a los próximos miembros del Consejo Universitario, porque mientras no se modifique el Estatuto Orgánico, está claro en el artículo 25 que una de las funciones del Consejo Universitario es acordar los presupuestos de la Universidad a propuesta del Rector y eso fue una discusión muy fuerte entre don Rodrigo y esta servidora porque él decía, -que lo que nosotros teníamos que hacer era que él nos traía la propuesta y nosotros decirle que sí-, y yo le dije, -no señor, ahí dice “acordar”, es un acuerdo entre ambas partes-.

Entonces, me parece que si un Consejo Universitario está informado de la estrategia y además encontrar ese equilibrio entre masa salarial y FEES total que recibe la Institución y además, la Administración le está informando, eso le da mayores elementos al Consejo para tomar decisiones en relación con la apertura de otros programas, etc, es en ese sentido.

Creo que hay que dividirlo en dos, uno es establecer y el otro es que la Administración informará anualmente al Consejo Universitario sobre los logros que ha obtenido en la ejecución de la estrategia para lo que considere pertinente o la toma de decisiones, pero sí tiene que informar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces la primera parte sería establecer la estrategia. Segunda, que anualmente se informe al Consejo Universitario sobre los logros de la estrategia aplicada. El tercero, sería a la Administración el plan de inversiones para los proyectos estratégicos que son financiados con recursos

provenientes del Fondo del Sistema, específicamente la sede de Alajuela, las nuevas tecnologías, etc.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El punto central es, que lo que hemos observado es que hay recursos, por ejemplo para la sede interuniversitaria porque había un interés especial y ahí la UNED se vio beneficiada, pero llegará el momento en que supongo que CONARE si queremos sostener la sede interuniversitaria, va a canalizar esos recursos a un terreno propio, a otras instalaciones y obviamente lo que ya invirtió en la UNED se quedará en la UNED, pero mientras tanto canalizar eso a otros lados y ahí habrá algo positivo que logró y aportó la Universidad.

Por otro lado, los mil cuatrocientos y resto de millones de colones que se les castigó por ahora a las universidades el año pasado, cuando se hizo la reducción del presupuesto de las universidades, el punto central es que si ingresan esos ¢1000 millones tienen un destino específico, son recursos que vienen con un destino específico y habría que ver, en aquel entonces se dijo que era para un Centro Especial de Desarrollo de Tecnología o algo así, pero en todo caso sí es importante que informe qué es lo que está haciendo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Con lo del plan yo soy el más interesado, de hecho ya lo estoy pidiendo en el Consejo de Rectoría, se lo pedí sobre todo a la gente que maneja los recursos de TICs que me establecieran un plan porque hay mucha plata ahí y la idea es que tenga el mejor uso.
¿Quedamos así entonces? Todos de acuerdo. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 096-2009, Art. III-A, celebrada el 22 de abril del 2009, sobre los acuerdos del Consejo Universitario en los que se remite: el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2008, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre-2008.

Además, retoma los acuerdos del Consejo Universitario, sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2) donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2008 y el acuerdo tomado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

También el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6), donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones

Estratégicas del 2009 y el acuerdo tomado en sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), con la aprobación del Plan Presupuesto 2009.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Políticas, Objetivos y Acciones estratégicas para el 2008, establecen como Política 1 “lograr el equilibrio presupuestario entre la masa salarial (cubierta con presupuesto FEES- que no sea de proyectos con financiamiento propio-) y los ingresos recibidos por el FEES total (tanto algorítmico como especial para la UNED), de manera que en un plazo máximo de dos años la masa salarial sea menor o igual que los ingresos del FEES total”.
2. Las Políticas, Objetivos y Acciones estratégicas para el 2009, establecen como Política 16 “lograr el equilibrio presupuestario entre la masa salarial (cubierta con presupuesto FEES- que no sea de proyectos con financiamiento propio-) y los ingresos recibidos por el FEES total (tanto algorítmico como especial para la UNED)”
3. El Consejo Universitario acordó al aprobar el Plan-Presupuesto 2009, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 15, “solicitar a la Administración que en el primer trimestre del 2009, informe al Consejo Universitario de la estrategia institucional que aplicará para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según la política 16, acción 16.1.4, de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009”.
4. En el Plan-Presupuesto 2009 no se visualiza el plan de inversiones para los recursos provenientes del Fondo del Sistema, para la Sede Interuniversitaria de Alajuela, nuevas tecnologías de información, equipo científico tecnológico, becas para estudios de posgrado e inglés.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que establezca una estrategia institucional para que en un plazo determinado se logre el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total.
2. Solicitar a la Administración que informe anualmente al Consejo Universitario, sobre los logros de la estrategia aplicada.

3. Solicitar a la Administración el Plan de inversiones para cada uno de los proyectos estratégicos que son financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE, específicamente, la Sede Interuniversitaria de Alajuela, las nuevas tecnologías de información, el equipo científico tecnológico, las becas para estudios de posgrado e inglés.

ACUERDO FIRME

4. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 096-2009, Art. III-B, celebrada el 22 de abril del 2009 (CU.CPP-2009-015), sobre los acuerdos del Consejo Universitario en los que se remite: el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre-2008.

Además, retoma los acuerdos del Consejo Universitario, sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2) donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2008 y el acuerdo tomado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

Asimismo, el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6), donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2009.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el siguiente punto, que es el recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan de Desarrollo Institucional para el año 2008 por parte de la Administración.

MAG. HEIDY ROSALES: Ahí se propone una variación en el acuerdo dado que es una nueva Administración y el acuerdo estaba planteado en recordar siempre, porque si vemos los considerandos cuando hicimos las políticas, objetivos y acciones estratégicas del 2008, siempre se dijo que se partía de un plan de desarrollo institucional que el Consejo aprobaba un plan de desarrollo institucional, luego en el 2009 volvemos a mencionar la articulación de esos planes estratégicas siempre tomando como base y muy importante lo del plan de desarrollo, implementar el plan de desarrollo institucional y aquí estamos poniendo un considerando que a la fecha no contamos con el plan de desarrollo institucional, no recuerdo ahorita si en las políticas, objetivos y acciones del 2010 volvimos a mencionar el plan de desarrollo, pero siempre ha sido una petición reiterada ante la Administración para que tengamos este documento que si lo hubiéramos tenido

en su oportunidad, estas políticas, objetivos y acciones estratégicas hubieran sido elaborados con otra dimensión más a corto plazo, sino que con las políticas tratamos de hacer un plan de desarrollo porque falta mucho lo que es más a corto plazo, que es una de las propuestas que vienen en ese modelo de planificación que se va a presentar al Consejo Universitario.

Entonces, era una propuesta que nos recordaba a nosotros los de la Comisión que la Administración no ha presentado para la aprobación el análisis respectivo del plan de desarrollo.

Entonces la propuesta de acuerdo es instar a la Administración a la elaboración y presentación ante el Consejo Universitario del plan de desarrollo institucional, no sé qué tan conveniente sería tomar un acuerdo como este, dado que la otra semana vamos a presentar y ojala el Consejo Universitario tenga a bien de aprobarnos el modelo de planificación y ahí parte de lo importante y fundamental para que el modelo funcione, que tenga unos lineamientos de política institucional que se trabaje por la Administración, por el Consejo Universitario retroalimentados con los resultados del Congreso Universitario, pero que sea fundamental que esté el plan de desarrollo institucional que va a ser el que va a ir canalizando lo que está en los lineamientos de política y a partir de eso involucrando a la Administración y al Consejo Universitario, porque tiene que ser algo muy político, para que se comience a bajar a los planes sectoriales, anuales operativos y a esas metas estratégicas ya variando la parte de políticas, objetivos y acciones que hacemos cada año a unas metas estratégicas ya a más corto plazo.

No sé si valoran el solicitar esto o cuando se analice el modelo que se vaya a presentar, ahí ya está implícito que hay que tener un plan de desarrollo a muy corto plazo. No sé qué tan prudente es hacer esta solicitud si vamos a ver el modelo pronto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo quiero agregar ahí que una de las cosas que tenemos básicas para poder planificar el desarrollo institucional y tener un modelo de desarrollo, ver qué es lo que queremos de la Institución en los próximos 5, 10 y ojala mas años para poder entender cuáles son las acciones.

Una de las cosas que yo espero que se concrete del plan y de primero, es casualmente que se haga el plan de desarrollo.

De manera que esto lo podríamos dejar sujeto a que se presente la discusión o poder tomar un acuerdo para que en un tiempo prudencial, la Administración presente el plan de desarrollo si así lo quieren y no puede ir más allá de un año, y que tengamos un plan para los próximos 5 años que es lo prudente en este caso. Dejo abierta las dos opciones.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Este es uno de esos casos en donde yo sí creo que la UNED necesita el marco orientador, el gran paraguas que oriente el quehacer de

la Universidad, pero sí quería recordarles respetuosamente a este Consejo Universitario algo y que está establecido por Estatuto Orgánico.

Los lineamientos de política institucional los tiene que aprobar la Asamblea Universitaria a propuesta de este Consejo Universitario. Los actuales lineamientos de política institucional fueron aprobados para el 2007 al 2011, o sea, que el año entrante pierden vigencia.

Todo plan de desarrollo debe considerar y debe partir de los lineamientos de política institucional y además de todos aquellos aportes que se han tenido y que hemos dejado en rezago como son mociones del II Congreso Universitario, mociones del III Congreso Universitario que yo lamentablemente me tendré que ir de este Consejo Universitario sin haber analizado las mociones del III Congreso Universitario y habiendo presentado una propuesta para cada una de las mociones.

Eso me parece lamentable tremendamente pero es un congreso donde en aquel entonces no contó con el apoyo de la Administración, ahí es donde quiero dejar muy claro que algunas mociones podríamos decir que fueron atendidas y se ve a nivel macro, porque la Administración tomaba la iniciativa, pero no porque existiera un acuerdo del Consejo Universitario.

Inclusive hay mociones del III Congreso Universitario, donde le hacen ver a las autoridades que por favor, suman datos y son obligaciones. Yo no tuve eco por parte de la Administración, pero yo cumplí, hice una propuesta y quedó en agenda. Imagínense que ha durado desde el 2006 hasta el 2010, una propuesta de acuerdos y nunca se vio.

Lo que quiero decir con esto es que hay una serie de documentos muy importantes que tiene la Universidad, que son históricos, porque el II Congreso Universitario vino a establecer ciertas reglas. Está la moción de los estudiantes que fueron los primeros que se atrevieron a solicitar una revisión del programa de estudios generales y la re-acreditación de programas, es un trabajo que hizo don Regulo cuando estuvo como Presidente de la Federación.

En el III Congreso también hubo resoluciones muy importantes que han servido de marco orientador para el documento Lineamientos de Políticas Institucional, de alguna manera doña Heidy sabe que nosotros hemos tratado de que cuando se definían las políticas, objetivos y acciones nos fundamentábamos en lo que decían las mociones. Incluso hubo unas que pusimos para que el día de mañana no nos fuera a criticar.

Viene otro Congreso Universitario, que es el IV Congreso Universitario, uno de los aspectos importantes don Luis Guillermo, es tener muy claro que la Universidad ya tenía una historia, un recorrido, nuestra obligación es seguirla ayudando para que se llegue a consolidar pero la UNED no nació en noviembre del 2009, sino que es toda una historia que viene recogándose.

En síntesis lo que quiero decirles es que cuando yo vi aquí que dice “instar a la Administración a la elaboración y presentación ante el Consejo Universitario Plan Desarrollo 2010-2014” creo que en este momento no tiene sentido que se le pida esto.

Segundo, lo que sí creo que es importante, es que este Consejo Universitario le recuerde a la Administración que los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011 se vencen en el año 2011, y debe recordarse a si mismo este Consejo Universitario, que independientemente de quien esté, que debe iniciar un proceso de construcción y participativo, para que se integre una comisión que desde ya comience a trabajar los posibles lineamientos que vayan a ser 2012-2017.

Digo eso porque hay parte de la Administración de don Luis Guillermo que está con una parte de esos lineamientos, pero hay otra parte que tiene que trabajarse y que le vaya a dar el respaldo también a esto.

Significaría que desde ya el Consejo Universitario debe empezar a darse cuenta de que ahora cuando ingresan los nuevos miembros del Consejo Universitario, tienen que definir una estrategia como Presidente del Consejo Universitario, como es el que usted establece la agenda, y eso no implica que los demás miembros del Consejo Universitario no tenga la responsabilidad, en su condición de Presidente del Consejo Universitario, asume a la par de los demás miembros del Consejo, la responsabilidad de elaborar para el año 2011, unos lineamientos de política institucional.

Una estrategia que se hizo en el año 2000 cuando don Rodrigo Arias ingresó en noviembre de ese año, él había adquirido el compromiso del II Congreso Universitario, pero por otro lado esta servidora había ingresado en abril de ese año, del 2000. Como yo conocía cual era el manejo de esto, por un lado se conforma y la Administración está llevando a cabo el II Congreso, pero por otro lado el Consejo Universitario aprueba la integración de una Comisión para que se inicie la elaboración de las Lineamientos de Política Institucional.

Paralelamente sale, personas que trabajaron el II Congreso, también son personas que trabajan en la definición de los Lineamientos de Política Institucional. Llega primero aquí el documento en octubre, el de Lineamientos Institucionales, pero don Rodrigo lo congela hasta que salgan las mociones del II Congreso para que diga que todo se hizo con base en los lineamientos, en realidad era un trabajo conjunto que se había llevado a cabo.

Los que habíamos trabajado en ese momento pensamos que lo que nos interesaba era que funcionara para la Universidad. Lo que quiero decirles con esto es que soy más bien de decirles “señores, hagan una pausa, si quieren hacer esto me parece excelente” pero más bien lo que sí creo es que los lineamientos de política institucional 2012-2016, deben ser aprobados en el año 2011, con base en

las mociones que se hagan el IV Congreso y con base en las mociones, que han quedado pendientes y rezagadas en los congresos anteriores.

Se le pide a la Administración que si eso es aprobado ahí, entonces en el 2012 si se le puede solicitar a la Administración una propuesta de plan de desarrollo institucional que sería más bien 2012-2016. Aunque ustedes concluyeran lo importante es que no importa quién esté tiene que tener continuidad para el desarrollo y consolidación de la Universidad.

En síntesis son más bien dos peticiones, no lo que se está proponiendo, es el Consejo así mismo, solicitarle al Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario, que una vez que se integre el próximo Consejo Universitario con los tres miembros nuevos, que son cuatro miembros, se proceda a introducir en la agenda del Consejo Universitario la integración de una Comisión para que se inicie la construcción o la elaboración de una propuesta de Lineamientos de Política Institucional de manera participativa, que pueda ser analizada antes de que concluya el año 2011.

El otro punto sería que una vez concluida la etapa anterior solicitarle a la Administración, que a lo largo del año 2002, si se le solicite un plan de desarrollo institucional para el quinquenio, fundamentado en esos nuevos lineamientos y en los documentos que al menos se han desarrollado en esta Universidad, como son mociones del II Congreso, mociones del III Congreso y las mociones que surjan del IV Congreso que se llevará a cabo en el año 2011.

MAG. HEIDY ROSALES: Yo quiero instar más bien a no tomar un acuerdo en este momento, comparto lo que usted me acaba de mencionar y como esa estrategia y cronograma son elementos importantes, pero eso lo uno a que la próxima semana viene a explicarse el modelo de planificación, mejor tomar esto que usted menciona después de que lo escuchemos.

Esto porque hay un cambio que si usted lo ve parece muy sencillo el modelo pero hay un cambio en esa formulación de los lineamientos, que tal vez sea o no sea comisión, que como ahora hemos hecho una comisión que hace los lineamientos, otro que trabaja el Congreso y al final tienen que estar muy articulados.

Creo que al explicar ese modelo tal vez se cambia esa forma de elaborar los lineamientos, y que realmente ahí esté reflejada la intención de la Administración y del Consejo Universitario para que luego sirvan, porque sino los lineamientos quedan perdidos y las políticas salen con otra intención. Yo comparto todo lo que usted acaba de mencionar.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Mas bien el cambio que habría que hacer es solicitarle al Rector en condición de Presidente del Consejo Universitario, recordarle al Consejo Universitario la obligación que tiene de elaborar una propuesta de Lineamientos de Política Institucional para el 2012-2016.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese “recordar” yo lo quitaría

MAG. MARLENE VIQUEZ: Bueno, dígame usted lo que le pondría

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Elaborar, que dentro de las funciones del Consejo Universitario para los próximos meses elabore una propuesta.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que le quiero decir es que es el Presidente del Consejo Universitario el que debe tener como uno de esos puntos para poderle ayudar al Consejo Universitario, vienen cuatro miembros nuevos, prácticamente es la mitad, que comprendan que hay una normativa que tienen que respetar y entonces prepararse, y entonces sería un acuerdo a don Luis Guillermo como Presidente del Consejo Universitario, para que establezca una estrategia, por parte del Consejo Universitario, de qué manera se van a definir los lineamientos de política institucional 2012-2016. Yo no le puedo decir a don Joaquín o al Auditor, sino al Presidente, que es el que tenemos mayor garantía de que es el que va a estar mayor tiempo acá.

Una vez que se cumpla ese paso se establezca que se le solicita a la Administración elaborar la propuesta del Plan de Desarrollo para que sea del conocimiento del Consejo Universitario, en el año 2012 una vez que se tengan aprobados los lineamientos de política institucional 2012-2016.

Al definir la estrategia el Consejo Universitario tiene que considerar el punto uno, todos los documentos históricos que se han tenido y que sirven de marco orientador para definir esos lineamientos y que no los pueden dejar olvidados, porque ya hay mucho camino recorrido, solo que los hemos dejado votados, rezagados, que son las mociones del II Congreso, las mociones del III Congreso y las mociones que se vayan a aprobar en el IV Congreso.

Cambiamos la palabra “recordar” pero debe proponerle si quiere al Consejo Universitario, una estrategia de cómo se llevará a cabo, una estrategia de cómo el Consejo Universitario cumplirá con la función que le corresponde de elaborar una propuesta de lineamientos para la Asamblea Universitaria, considerando las mociones del II, III y IV Congreso y cualquier otro documento que considere que es pertinente rescatar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Cual sea hay un interés muy particular en que eso se haga, para que tengamos aquí antes del 2011 todo listo. Plan de desarrollo, las políticas, todo revisado para que los resultados del mismo congreso, que espero sean en abril del 2011, se vea reflejados ahí.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Nada mas le agregaría un considerando más a lo que estamos aprobando don Luis Guillermo, lo que yo le pondría es un considerando mas, que los lineamientos de política institucional 2007-2011 vencen en el año 2011.

Lo que tenemos ha sido unos lineamientos y unas políticas que hemos hecho, pero al final lo que hemos tratado es respetar lo que dicen los lineamientos como miembro del Consejo Universitario, pero lo que tenemos que recordar es que en el 2011 se vencen esos lineamientos. Porque si no lo ponemos ahí la gente no se va a dar cuenta. Que sea un considerando más.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Habría que numerarlos.

MAG. HEIDY ROSALES: Lo que hay que considerar son las políticas, objetivos y acciones, no ponerlos por año, aprobados por el Consejo Universitario en los años 2007, 2008 y 2009 y no mencionar los incisos, en un solo considerando. Luego usted mencionaba los congresos universitarios.

MAG. MARLENE VIQUEZ: También tiene que mencionarse que la Universidad ha realizado en el año 2000 el II Congreso Universitario, en el año 2006 el III Congreso Universitario, y tiene previsto para el año 2011 la realización del IV Congreso Universitario.

El otro sería que en el año 2011 se vencen los lineamientos de política institucional vigentes, y lo otro es tal vez recordar la responsabilidad de lo establecido en el Estatuto Orgánico donde como una de las funciones del Consejo Universitario, donde se indica que es elaborar una propuesta de lineamientos a la Asamblea Universitaria, o la obligación y la responsabilidad de tal cosa.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos todos de acuerdo? Muy bien.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 096-2009, Art. III-B, celebrada el 22 de abril del 2009 (CU.CPP-2009-015), sobre los acuerdos del Consejo Universitario en los que se remite: el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre-2008.

Además, retoma los acuerdos del Consejo Universitario, sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2) donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2008 y el acuerdo tomado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

Asimismo, el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6), donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2009.

CONSIDERANDO:

1. Las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas, aprobadas por el Consejo Universitario, en las sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2), sesión 1929-2008, Art. III, inciso 6).
2. Las Mociones del Segundo y Tercer Congresos Universitarios, así como el Cuarto Congreso Universitario que se tiene previsto realizar en el año 2011.
3. Los Lineamientos de Política Institucional 2017-2011 vencen en el año 2011.
4. La responsabilidad del Consejo Universitario, de presentar ante la Asamblea Universitario Representativa, una propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Rector, en su condición de Presidente del Consejo Universitario, que dentro de las discusiones de este Consejo para los próximos meses, se establezca una estrategia de la forma en que se van a definir los Lineamientos de Política Institucional 2012-2016.
2. Solicitar a la Administración que, una vez aprobados los Lineamientos de Política Institucional 2012-2016, presente a conocimiento del Consejo Universitario, la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional para el quinquenio, considerando los documentos que sirven de marco orientador para la Universidad, como son los Lineamientos de Política Institucional, las Mociones del Segundo Congreso, las Mociones del Tercer Congreso y las mociones que surjan del Cuarto Congreso Universitario, que se llevará a cabo en el año 2011.

ACUERDO FIRME

5. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 098-2009, Art. III, celebrada el 29 de abril del 2009 (CU.CPP-2009-012), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1972-2009, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de abril, 2009, referente al Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna.

MAG. HEIDY ROSALES: Este fue cuando hace un año la Comisión Plan Presupuesto analizó el Plan de trabajo de la auditoría del 2009, ya lo cumplió y ya presentó el informe de labores del 2009.

Aquí habíamos analizado y lo que yo estaba proponiendo que le cambiáramos, si bien en el encabezado vimos este plan, ya no comenzar a hablar del plan de trabajo del 2009, debido a que ya fue ejecutado, más que todo es considerando un acuerdo del Consejo Universitario que también estaba ahí en el considerando número dos, que en esa oportunidad en el 2005, se analiza el tema de los contratos de servicios profesionales, acuerda en el punto tres: “Solicitar a la Auditoría Interna, dé seguimiento a la partida *“Otros servicios de Gestión y apoyo”, de conformidad con lo indicado en el punto anterior.*” Esto hay que ver que se entienda que se informe al Consejo periódicamente.

Solicitarle a la Auditoría que de manera aleatoria, tampoco porque este es un gran trabajo, si se dejaba abierto. Sino que ellos tuvieran la discreción de poder darle seguimiento a la sub partida “Otros servicios de gestión y apoyo”, en atención a ese acuerdo del Consejo Universitario.

La Auditoría elija algún punto, no es todo en conjunto sino que aleatoriamente esa es la indicación, es lo que se rescata de ese acuerdo cuando vimos el plan de trabajo del 2009 totalmente ejecutado.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Una de las personas que más se preocupó para que realmente se hicieran estos estudios, fue don Víctor Aguilar, que se hicieran aleatoriamente algunos de los estudios para ver si lo estamos haciendo bien, me parece que es muy sano de parte de don Víctor Aguilar.

Quería también agregarle, que el Consejo Universitario cuando fue informado de la situación particular que se dio con la Asociación de Estudiantes de Alajuela, en un momento determinado el Consejo Universitario le pidió por expreso acuerdo, los informes de los trabajos anuales que tuviera en el plan de trabajo anual que tiene la Auditoría, debería tomar de manera aleatoria el uso de los manejos de las Asociaciones con los cursos que se les asignan.

Ese es otro acuerdo que tiene que el Consejo Universitario cuando se presentó aquí una denuncia de lo que estaba pasando con los estudiantes de la Asociación de Alajuela, ese acuerdo es lo que si me gustaría que se agregara, porque ahora

por ejemplo que usted presentó el plan de trabajo de don Karino, volví a darme cuenta que no está eso.

Creo que hace un año yo le hice la misma observación, que no está considerándose un acuerdo que establece el Consejo Universitario, que me parece que es muy sano y muy importante porque si bien es cierto no sé cuantas oraciones tenga, al menos se evidencie que anualmente se hace al azar y averiguan de los recursos asignados a una asociación, realmente como es que se están ejecutando.

No son los estados financieros, sino la forma en que se están llevando a cabo. Por Estatuto está que deberán entregar a la auditoría, lo que está es un acuerdo del Consejo Universitario que se estableció.

El año pasado cuando don Karino presentó el plan yo le hice la observación, y ahora que presentó el plan para este otro año tampoco aparece, porque yo lo leí. Lo que quisiera es que se buscara ese acuerdo para que se incluya, porque es una manera de resguardo que tiene el Consejo Universitario, de que en un año en particular definió que un arancel que es de carácter obligatorio, se está canalizando a una asociación, llámese Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, y por lo tanto al ser recursos públicos, que se garantice aunque de manera aleatoria, algún seguimiento control, no de las actividades sino del uso racional, desde la perspectiva que lo tiene que hacer la Auditoría.

MAG. KARINO LIZANO: Si doña Marlene, usted tiene razón, sin embargo, si revisa con mucho cuidado el plan de trabajo ahí se incluye, no obstante durante el año nosotros como Auditoría recibimos gran cantidad de denuncias y de trabajos que nos traslada la Contraloría General de la Republica, hay estudios que hay que ir suprimiendo. Por materialidad tomo la decisión de suprimir un trabajo y darle prioridad a otro.

Por ejemplo, un año tan irregular para nosotros como el año 2009, en donde tengo dos funcionarios de campo, uno de ellos contratado en el 2008, tengo una persona con toda la experiencia de la organización, y tengo otra persona de que a pesar de que tiene experiencia está conociendo la organización, está en un proceso de adaptación. Y yo como Auditor que también hago de funcionario de campo, de estudios, son muy pocos para tantos que hay que abarcar.

Otra situación que nos afectó mucho fue la parte de los concursos. El 18 de enero del 2009, la primera nota que emite la Auditoría Interna, es a la Oficina de Recursos Humanos, solicitando la apertura de concurso para llenar tres plazas vacantes.

Contábamos que al mes de mayo esas plazas ya estaban llenas, y entonces contando con tres personas más por lo menos durante el segundo semestre

muchos estudios se hubiesen abarcado, pero para sorpresa, muchos concursos se definen hasta finales de año.

Todas estas son limitaciones que nos obligan a dejar de hacer ciertos trabajos, pero si usted ve también hay gran cantidad de trabajos que no están en el plan, pero por materialidad les doy esa prioridad. Por ejemplo no vamos a comparar un trabajo como el convenio del Costa Rica Multilingüe con lo que puede representar hacer un estudio de control para tres asociaciones de estudiantes. La comparación desde el punto de vista de materialidad e importancia relativa no cabe. Son decisiones que hay que tomar.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo tengo claro don Karino que la Auditoría Interna durante muchísimos años fue muy limitada en cuanto a recursos humanos, y también tengo muy claro que este Consejo Universitario insistió una gran cantidad de veces reiterándole a la Administración que se cumpliera con las plazas que usted estaba solicitando porque la Auditoría es la instancia que le asesora al Consejo Universitario y le debe informar si hay algo que se está haciendo de manera equivocada, para que nosotros podamos tomar las previsiones del caso. Eso lo tengo clarísimo.

Dichosamente más bien las últimas veces lo que he visto y cuando usted nos invitó para todas las remodelaciones que se hicieron en el espacio de la Auditoría, que se aprobaron las plazas y no solamente eso, sino que también tiene personal nuevo, yo todo eso lo tengo claro, y cuando se evalúe el trabajo que se hizo, eso también tendrá que tomarse en cuenta.

Cuando leí el plan de trabajo suyo, usted menciona en el cuadrito que hace, que me sorprenden la forma como tabulan las horas, el tiempo, que tienen medido cuanto pueden durar los informes, al final suman todos los tiempos, ahí nadie se puede enfermar y si se incapacita se reducen las horas.

El punto central aquí es que también me fijé que ustedes dejaron unos estudios que dicen “para cumplir con estudios específicos de las autoridades”, ya sea el Consejo Universitario, ustedes dejaron sin poner ahí lo específico, eso lo tengo claro.

Solo que como existe un acuerdo del Consejo Universitario que ya tiene tamaño rato, debería ser uno de los elementos que debería ser de forma permanente dentro del plan de trabajo de la Auditoría, porque la preocupación al menos que yo tengo con esto, es que yo respeto lo que podría llamarse la autonomía estudiantil. Lo que debo velar como miembro del Consejo Universitario, es que se les esté dando el apoyo para que puedan llevar a cabo sus acciones, que se ajusten a la normativa institucional y que además se adquirió un mecanismo de seguimiento para evaluar que el trabajo que se está llevando a cabo está bien.

No en la parte de fondo sino en la racionalidad de que se estén llevando a cabo los mecanismos, es una asociación, lo que le pedimos no es que hagan dos o tres,

es una asociación al año. Yo estoy de acuerdo con la propuesta que está acá, pero quiero además la otra que es uno de los puntos, porque yo fui partícipe de mantener ese arancel de destino específico que se le cobra a todos los estudiantes de la Universidad y que es obligatorio, pero que está canalizado para una asociación específica que es la Federación de Estudiantes, y lo hago porque soy consecuente y coherente con lo que dice el Estatuto Orgánico y en la forma del papel y el rol que deben jugar los estudiantes en la toma de decisiones.

Cuando yo iba leyendo me di cuenta que faltaban estas cosas y es lo que quisiera que apareciera ahí.

MAG. KARINO LIZANO: Si doña Marlene, espero este año poder cumplir con ese acuerdo del Consejo Universitario, sé que es muy necesario, de hecho yo le garantizo que se si han cumplido las recomendaciones del estudio que dimos de giros a los estudiantes, las cosas deben andar bien, no hay porque desconfiar.

Creo que si esto se ha implementando como tiene que ser, se ha fortalecido el Control Interno, no hay de qué preocuparse. Aun así nosotros somos muy obedientes de este Consejo Universitario, y voy a incluirlo, es más, ahí está incluido en mi plan, al final en el cuadro donde dice "solicitudes del Consejo Universitario" ahí viene, Dios quiera que nos de tiempo.

Lo que pasa es que volvemos a lo mismo, somos muy limitados en el recurso humanos y recibimos tanto trabajo adicional que a final de cuentas no nos alcanza el tiempo. Pero vamos a tratar de cumplir.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que yo había interpretado de la preocupación era que cuando abrimos el plan de trabajo de la Auditoría, estaba más a cosas muy específicas, pero una serie de situaciones, y no sé si es en el año 2009, de pasar del 2008 al 2009, que cuando se vieron todas las deudas que se vienen arrastrando, los compromisos, entonces ahí nos dimos cuenta de una serie de problemas que son los girados directos.

Si le logro entender bien a don Víctor, no me interesa que entre lo del 2005 sino que entren en realidad a analizar si ciertas contrataciones que se están haciendo en la Universidad, están a derecho o no están a derecho. Creo que eso es lo importante, hay cosas que ustedes tienen que vigilar, pero hay otras que hay asuntos que se dan al interior por servicios profesionales.

Lo que creo que es importante es que se respete, que la Auditoría busque al azar para ver si puede determinar que se esté respetando ciertas contrataciones por servicios profesionales. También recuerdo otro caso de otra funcionaria de la Universidad, de Control de Presupuesto, que se opuso a un contrato específico porque dijo que ese contrato no tenía que hacerse, que no la volvieran a contratar para otras unidades académicas, porque cuestionó que eso no podía hacer, si es por contrato o servicios profesionales, porque al final es un contrato que se establece entre la persona.

Ahora lo que he entendido es que lo firma doña Yirlania, el Rector delegó esa función y me parece que por algo se está diciendo, hay cosas que si hay que velar para que ese tipo de contrataciones realmente estén dentro del marco jurídico. Que si hay que contratar a alguien muy especial por las calidades y todo, que se haga de manera justificada. Hay cantidades que sobrellevan en esos contratos de catorce millones son los que son preocupantes.

MAG. KARINO LIZANO: Perfecto, lo incluiremos en nuestro plan de trabajo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Que se diga nada más de manera aleatoria el seguimiento de la sub partida a otros servicios de gestión de apoyo. Se le quita lo del acuerdo porque eso corresponde a otro. E incluir el otro acuerdo que doña Ana Myriam nos va a facilitar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos todos de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 098-2009, Art. III, celebrada el 29 de abril del 2009 (CU.CPP-2009-012), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1972-2009, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de abril, 2009, referente al Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en sesión 1762-2005, Art. II, inciso 3) analiza el tema de los Contratos de Servicios Profesionales, y acuerda en el punto 3: *“Solicitar a la Auditoría Interna que dé seguimiento al uso adecuado de la partida “Otros servicios de gestión y apoyo”, de conformidad con lo indicado en el punto anterior, e informe periódicamente al Consejo Universitario”.***
- 2. En sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se acordó solicitar a la Auditoría Interno, que incluir dentro su plan de trabajo el análisis del manejo de los recursos por parte de las Asociaciones de la FEUNED, durante los últimos años.**

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Auditoría Interna, que de manera aleatoria, dé seguimiento a la subpartida “Otros servicios de Gestión y apoyo”.
2. Recordar a la Auditoría Interna lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 15), sobre la inclusión en su plan de trabajo, del análisis del manejo de los recursos de las Asociaciones de la FEUNED.

ACUERDO FIRME

6. **Nombramiento del señor Diego Morales López como representante estudiantil en la Comisión Plan Presupuesto.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 122-2009, Art. IV, celebrada el 9 de diciembre del 2009, y aprobado en sesión 123-2010, del 20 de enero del 2010 (CU.CPP-2010-002), en el que analiza la nota FEUNED 823-2009 del 1 de diciembre del 2009 (Ref.: CU-473-200), suscrita por la Junta Directiva de la Federación Estudiantes, en relación con el nombramiento del señor Diego Morales López, como representante estudiantil en la Comisión Plan Presupuesto, por un período del 20 de noviembre del 2009 al 14 de noviembre del 2010.

Además, remite nota FEUNED-812-2009 del 1 de diciembre del 2009 (Ref.: CU-475-2009), suscrito por la Junta Directiva de la FEUNED en la informa sobre la finalización del periodo del representante estudiantil, señor José Antonio Rojas en la Comisión de Presupuesto.

MAG. HEIDY ROSALES: Queríamos informar al Plenario que ahora don Diego Morales es Representante Estudiantil ante la Comisión Plan Presupuesto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 122-2009, Art. IV, celebrada el 9 de diciembre del 2009, y aprobado en sesión 123-2010, del 20 de enero del 2010 (CU.CPP-2010-002), en el que analiza la nota FEUNED 823-2009 del 1 de diciembre del 2009 (Ref.: CU-473-200), suscrita por la Junta Directiva de la Federación Estudiantes, en relación con el nombramiento del señor Diego Morales López, como representante estudiantil en la Comisión Plan

Presupuesto, por un período del 20 de noviembre del 2009 al 14 de noviembre del 2010.

Además, remite nota FEUNED-812-2009 del 1 de diciembre del 2009 (Ref.: CU- 475-2009), suscrito por la Junta Directiva de la FEUNED en la informa sobre la finalización del periodo del representante estudiantil, señor José Antonio Rojas en la Comisión de Presupuesto.

Al respecto SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento del señor Diego Morales López como representante estudiantil en la Comisión Plan Presupuesto, por el período del 20 de noviembre del 2009 al 14 de noviembre del 2010.

ACUERDO FIRME

7. Referente al Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2009. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil sobre la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Plan Presupuesto referente ha dicho Informe de la FEUNED.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 122-2009, Art. V, celebrada el 9 de diciembre del 2009, y aprobado en firme en sesión 123-2010 del 20 de enero del 2010 (CU.PPP-2010-003), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 15) celebrada el 3 de diciembre del 2009 (CU-2009-514), en el que remite el oficio tesir-feu-087-2009 del 9 de noviembre del 2009 (Ref.: CU-441-2009), sobre el Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2009.

Además, esta Comisión cuenta con la participación del señor José Antonio Rojas, Ex tesorero de la FEUNED, para presentar y atender las dudas de los miembros de la Comisión Plan-Presupuesto sobre el Informe de Tesorería de FEUNED 2009.

Asimismo, se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 299-2009, Art. VI, celebrada el 20 de enero del 2010, en el que acoge el dictamen brindado por la Comisión Plan-Presupuesto, en sesión 122-2009, Art. V, referente al Informe de Tesorería de la FEUNED, correspondiente al 2009.

MAG. HEIDY ROSALES: Este punto es sobre el análisis que se hizo del informe de Tesorería de la FEUNED, ahí como decimos contamos con la participación ya que don José Antonio Rojas, también participó para atender cualquier consulta.

Doña Ana Myriam está presentando una unión de dos acuerdos, el de la Comisión de Plan Presupuesto y el de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Básicamente el informe nos lo mandaron a las dos comisiones, y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios lo que hace es avalar el informe de la Comisión de Plan Presupuesto, por eso es que doña Ana Myriam lo plantea conjunto.

En la parte de donde ellos canalizaban los recursos, pusimos como considerando que ellos tienen un medio que es importante, que están empezando a considerar. Además, analizamos en la Comisión el Reglamento de Desconcentración Presupuestaria de la FEUNED, donde indica en el artículo 1, que el mismo regulará la operación del fondo para el fortalecimiento de los centros universitarios por medio de las asociaciones de estudiantes y de las carreras de la FEUNED. Así mismo será administrado por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. En ese mismo Reglamento menciona en el artículo 3 que el monto máximo que se le va a dar a cada asociación va a ser de quinientos mil colones. Además menciona que el presupuesto de la FEUNED se destinará en total quince millones.

De los recursos de la FEUNED, esos recursos que utilizan para desconcentración, básicamente en su totalidad se destinan a comprar equipo para los centros universitarios, tanto tecnológico como mobiliario como cualquier otra necesidad que ven los estudiantes que van a coadyuvar a los funcionarios de los centros universitarios.

No estamos imponiendo, sino que estamos sugiriendo a la Junta Directiva de la FEUNED, no es meternos en la autonomía, considerar realizar la publicación de dos boletines por semestre que permita una mayor divulgación de la información estudiantil a todos los estudiantes de la UNED sin importar su lugar de residencia.

Creo que aquí lo importante es que estamos viendo ese boletín de acercamiento a los estudiantes, pero que si lo pueden hacer más bien en forma semestral para que pueda tener esa mayor divulgación a los estudiantes. Luego que analicen el Reglamento de Desconcentración Presupuestaria de la FEUNED para que dichos recursos se canalicen a resolver las necesidades más apremiantes de los estudiantes en relación con los compromisos académicos que adquieren en las asignaturas que matriculan.

Es valorar ya no seguir invirtiendo esos recursos en equipo para los centros, sino que valoren ayudar a los estudiantes en esas necesidades apremiantes para cumplir con sus compromisos académicos y que valoren también, el publicar dos boletines en vez de uno.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es una sugerencia.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Es una inclusión muy pequeña pero me parece importante.

Como es una sugerencia, donde dice para que lo canalicen esos recursos de resolver las necesidades apremiantes del estudiante, pero me da la impresión que hay que agregar algo como lo siguiente: *“u otras actividades que apoyen la permanencia y el éxito del estudiante en la UNED”*.

Podría ser que hayan tipos de actividades de carácter recreativo que lo que el estudiante necesita es sentirse más cercano a la Universidad, integrarse más. Por eso digo: *“u otras actividades que apoyen la permanencia y éxito del estudiante en la UNED”* y le agregué *“ su identificación con la Universidad”*.

Me parece que ellos podrían contribuir a ese nivel de motivación, porque a veces mueve más el nivel de motivación en estos educativos que otros aspectos, pueden ser actividades de arte o de otro tipo, pero que contribuyen a eso.

En la primera parte estoy de acuerdo, pero pareciera que es solo la parte académica y dije no es solamente eso, también está la parte que aquí se ha dicho en relación con otro tipo de acciones que desarrolla DAES pero que pueden canalizar y contribuir a la permanencia y éxito del estudiante, y que permitan integrarse a esta dinámica institucional que no es tan sencilla.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien lo que está planteando doña Marlene, pero sería un punto aparte porque no coincidirá porque aquí se está planteando en concreto *“canalizar recursos para resolver necesidades apremiantes de carácter académico”*.

Lo que está planteando doña Marlene es de alguna manera, involucrarse en actividades de crecimiento personal, son dos aspectos diferentes.

Tal vez doña Julia Pinell nos ayuda, pero esto se había propuesto porque ellos han sentido la necesidad de apoyar a estudiantes sobre todo en procesos de matrícula que por alguna circunstancia no les alcanza el dinero para matricularse.

Entonces en algunos momentos tuvieron que ayudarle algunos estudiantes y eso fue lo que plantearon aquí, cuando se redactó este inciso, que el estudiante tiene beca pero no tiene los \$12 mil para la parte de matrícula o que no les alcanzó. Creo que eso uno de los argumentos y no sé si doña Julia lo recuerda el día que estaba aquí, don José Antonio Rojas.

Sería un punto c) para separarlo porque me parece bien hacer esa misma sugerencia, que aportan mucho al Programa de Arte, Deporte y Recreación.

Ellos está en comunicación constante y siempre pendientes, y cuando se ha solicitado ayuda la Federación siempre ha estado anuente a colaborar, pero no quedaría mal volverlo a decir o incentivarlo de ninguna otra manera.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo quedaría?.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que está planteando doña Marlene sería un punto adicional, un punto c).

Lo que se está planteando en el punto b) es analizar el Reglamento de Desconcentración Presupuestaria y que dice: *“Dichos recursos se canalicen a resolver necesidades”*. Habría que indicar: *“para que dichos recursos se canalicen para dos actividades diferentes una que sería resolver las necesidades más apremiantes de los estudiantes y la otra sería colaborar con procesos de integración”*.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la sugerencia que hace don Joaquín, no tengo inconveniente.

Lo único que quería es que los estudiantes tuvieran un mayor abanico de posibilidades para lo que ellos quieren hacer, pero que ellos pudieran optar, y no necesariamente tiene que ser con DAES

Una sería para resolver las necesidades más apremiantes de los estudiantes hasta donde dice las asignaturas que matriculan.

La otra sería: *“U otras que apoyen la permanencia y éxito del estudiante en la UNED con actividades de carácter recreativo”*.

Lo que estoy tratando es que le ayuden a integrarse con la Universidad, porque ser estudiante de la UNED es muy difícil.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Puede decir: *“o aquellas que promuevan la integración”*

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora sí porque se están involucrando actividades que son propias de DAES.

Porque el recurso que ingresa a las arcas de la Federación tienen un propósito de coadyuvar a la organización estudiantil. Aunque suene extraño esa no es la prioridad.

Sino que una vez organizados lo que podría resultar como adicional a los recursos, podrían destinarlos a esto.

Sin embargo en los términos que dice don Joaquín me parece bien. Queda claro que es una sugerencia, no estamos interviniendo en asuntos propios de la Federación.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración.

Lo que estoy tratando de decir es que ellos han canalizado muchos de los dineros que han recibido a resolverle problemas a la Institución con compra de activos y otro tipo de cosas que al final no benefician directamente al estudiante.

Más bien, lo que estamos diciéndoles es –en otras palabras- no se preocupen por eso que para eso está la Universidad, más bien traten de canalizar esos recursos a otras actividades o necesidades apremiantes, u otras que puedan desarrollar y que permitan que el estudiante se integre con la Universidad, pero sobre todo es porque es muy alto el fracaso del estudiante.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Al final esto es una sugerencia y lo toman como tal. Si estamos de acuerdo, se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 122-2009, Art. V, celebrada el 9 de diciembre del 2009, y aprobado en firme en sesión 123-2010 del 20 de enero del 2010 (CU.PPP-2010-003), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 15) celebrada el 3 de diciembre del 2009 (CU-2009-514), en el que remite el oficio tesir-feu-087-2009 del 9 de noviembre del 2009 (Ref.: CU-441-2009), sobre el Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2009.

Además, esta Comisión cuenta con la participación del señor José Antonio Rojas, Ex tesorero de la FEUNED, para presentar y atender las dudas de los miembros de la Comisión Plan-Presupuesto sobre el Informe de Tesorería de FEUNED 2009.

Asimismo, se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 299-2009, Art. VI, celebrada el 20 de enero del 2010, en el que acoge el dictamen brindado por la Comisión Plan-Presupuesto, en sesión 122-2009, Art. V, referente al Informe de Tesorería de la FEUNED, correspondiente al 2009.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Junta Directiva de la FEUNED cuenta con un boletín como medio de comunicación con todos los estudiantes del país.**

2. El Reglamento de Desconcentración Presupuestaria de la FEUNED, en el Artículo 1, indica que el mismo “regulara la operación del “Fondo para el Fortalecimiento de los Centros Universitarios por medio de las Asociaciones de Estudiantes y las de las Carreras de la FEUNED”, mismo que será administrado por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia”.
3. En el reglamento mencionado, Artículo 3, se indica que el “monto máximo es de quinientos mil colones por año a las Asociaciones de Estudiantes por cada Centro Universitario”, Así mismo se menciona que del presupuesto de la FEUNED se “destinará un total de quince millones de colones al año”.

SE ACUERDA:

Sugerir a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED considerar lo siguiente:

1. Realizar la publicación de dos boletines por semestre, que permita una mayor divulgación de la información a todos los estudiantes UNED, sin importar su lugar de residencia.
2. Analizar el Reglamento de Desconcentración Presupuestaria de la FEUNED, para que dichos recursos se canalicen a resolver las necesidades más apremiantes de los estudiantes, en relación con los compromisos académicos que adquieren en las asignaturas que matriculan u otras que promuevan la integración del estudiante a la Universidad.

ACUERDO FIRME

8. Solicitud al Consejo Universitario para analizar propuesta de modificación del Reglamento del Fondo FEUNED y propuesta de Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte en el interior del país para estudiantes de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 122-2009, Art. V-A, celebrada el 9 de diciembre del 2009, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 15) celebrada el 3 de diciembre del 2009 (CU-2009-514), en el que remite el oficio tesir-feu-087-2009 del 9 de noviembre del 2009 (Ref.: CU-441-2009), sobre el Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2009.

Además, esta Comisión cuenta con la participación del señor José Antonio Rojas, Ex tesorero de la FEUNED, para presentar y atender las dudas de los miembros de la Comisión Plan-Presupuesto sobre el Informe de Tesorería de FEUNED 2009

MAG. HEIDY ROSALES: Este dictamen creo que es tomar nota.

Cuando analizó el Informe de Tesorería, vimos que hay en agenda hace mucho tiempo una propuesta de modificaciones que urgen al Reglamento del Fondo FEUNED y una propuesta de Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para los Estudiantes de la UNED.

Estos documentos es un recordatorio al Plenario de que estos documentos es importante que entren a analizar. Creo que es de tomar nota, pero más que todo es un recordatorio.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Son dos comisiones distintas. Uno viene de la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y otro de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Estaría de acuerdo de que se tome nota, pero además que en las próximas sesiones del Consejo Universitario, se le dé prioridad a estos asuntos.

Sería tomar nota bajo la condición, de que la Secretaría del Consejo Universitario debe establecer como una prioridad en la agenda del Consejo, la aprobación o el análisis de esos dos Reglamentos.

MAG. JOAQUIN JIMNEZ: Creo que en estas sesiones extraordinarias, ya el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte ya está incluido en la agenda de hoy.

En algunas de las sesiones extraordinarias se vería todo lo pendiente de Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que ya los habíamos resuelto pero quedó justamente como pendiente ese Reglamento, por requerir una sesión más amplia porque es un Reglamento importante y tiene reformas bastantes significativas, entonces para discutirlo con un poco más de amplitud.

Pero eso está en las agendas, y de esperarse que se resuelva en las sesiones extraordinarias y que se vean como puntos prioritarios estos dos asuntos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El Reglamento Fondo FEUNED fue una recomendación, de un estudio que llevó a cabo la Auditoría Interna.

Fue un estudio del año 2006 donde se dieron 40 recomendaciones, 39 iban dirigidas al Vicerrector Ejecutivo y una al Consejo Universitario, que era que se revisara el Reglamento Fondo FEUNED, para que se hicieran las modificaciones respectivas.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho muchos de los errores que están ahí se han subsanado operativamente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 8)

CONSIDERANDO QUE:

En agenda del Consejo Universitario se encuentra pendiente de análisis, propuesta de modificación del Reglamento del Fondo FEUNED y propuesta de Reglamento de Pago de Gastos y Transporte Estudiantil.

SE ACUERDA:

Tomar nota del dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto y se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario que establezca como una de las prioridades en la agenda, el análisis del Reglamento del Fondo FEUNED y el Reglamento de Pago de Gastos y Transporte Estudiantil.

ACUERDO FIRME

9. Referente al Resumen General de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera durante el III trimestre del 2009

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 123-2010, Art. III, celebrada el 20 de enero del 2010 (CU.CPP-2010-006), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 1) (CU-2009-502), en relación a la nota OPRE-796-2009 (Ref.: CU-383-2009), suscrita por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten el resumen general de las Modificaciones Presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera, durante el tercer Trimestre del 2009. CU-2009-502.

MAG. HEIDY ROSALES: Este dictamen es en relación con uno de los informes que presentó la Dirección Financiera sobre las modificaciones presupuestarias que le corresponde ejecutar.

La Comisión lo analizó ampliamente y lo que se recomienda es tomar nota del informe.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay ninguna duda se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 123-2010, Art. III, celebrada el 20 de enero del 2010 (CU.CPP-2010-006), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 1) (CU-2009-502), en relación a la nota OPRE-796-2009 (Ref.: CU-383-2009), suscrita por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten el resumen general de las Modificaciones Presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera, durante el tercer Trimestre del 2009. CU-2009-502.

SE ACUERDA:

Tomar nota del resumen general de las Modificaciones Presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera, durante el tercer Trimestre del 2009, enviado por la Oficina de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

10. Modificación Presupuestaria No. 17-2009

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 123-2010, Art. IV, celebrada el 20 de enero del 2010 (CU.CPP-2010-007), en relación con la copia de la nota DF 528-2009 del 24 de noviembre del 2009, suscrita por el MBA: Víctor Aguilar, Director Financiero, en la que aprueban la Modificación Presupuestaria No. 17-2009 por la suma de ¢85 260 387.00.

Además, esta Comisión analiza nota CPPI-101-2009 del 24 de noviembre del 2009, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde informa que no se modifica el Plan Operativo Anual 2009.

MAG. HEIDY ROSALES: Este dictamen se refiere a una nota que llegó a la Comisión. Creo que este acuerdo no era para el Plenario.

Lo que se recibió fue una nota y esto nos envía copia la Dirección Financiera, que ese tiempo era don Víctor Aguilar, de todas las modificaciones que realiza la Dirección Financiera.

Solo informa que está la nota de don Juan Carlos Parreaguirre que modifica el POA, pero realidad todas las modificaciones que hace la Dirección Financiera, luego llegan al Consejo Universitario pero por medio de un informe, que este caso era tomar nota de la modificación pero era a nivel de Comisión. Siento que no debió de haber venido al Plenario, no era para el Plenario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería tomar nota.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 123-2010, Art. IV, celebrada el 20 de enero del 2010 (CU.CPP-2010-007), en relación con la copia de la nota DF 528-2009 del 24 de noviembre del 2009, suscrita por el MBA: Víctor Aguilar, Director Financiero, en la que aprueban la Modificación Presupuestaria No. 17-2009 por la suma de ¢85 260 387.00.

Además, esta Comisión analiza nota CPPI-101-2009 del 24 de noviembre del 2009, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde informa que no se modifica el Plan Operativo Anual 2009.

SE ACUERDA:

Tomar nota sobre la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 17-2009 por la suma de ¢85. 260 387.00.

ACUERDO FIRME

11. Referente a la Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2010.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan–Presupuesto, sesión 125-2009, Art. VI, celebrada el 24 de febrero del 2010 (CU.CPP-2010-014), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2014-2010, Art. VI, inciso 3) del 28 de enero del 2010 (CU-2010-045), sobre la copia de la nota OPRE -975-2009 del 14 de diciembre del 2009 (Ref.: CU-505-2009), suscrita por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que remite Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2010.

MAG. HEIDY ROSALES: Este dictamen es referente a nota de doña Mabel León, en donde se envía la estructura presupuestaria.

Cuando se analizó el Plan Presupuesto del 2010, ya se aprobó –como bien lo dice doña Mabel- la estructura presupuestaria porque con base en ella está estructurado todo el Plan Presupuesto.

Como fue aprobado viene con las inclusiones, porque en la Comisión Plan- Presupuesto y el Consejo Universitario, le solicitó una creación o eliminación de unidades presupuestarias y aquí ya la estructura presupuestaria viene de acuerdo a lo que solicitó el Consejo Universitario y lo que se aprobó en su totalidad.

Sería tomar nota de esa estructura presupuestaria.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero preguntarle a doña Heidy. Ahora que vi esto, estoy de acuerdo con lo que sigue.

¿Qué pasó con el informe cuando recibió el Consejo Universitario de la Contraloría General de la República cuando aprueba el Plan Presupuesto para el 2010?

Le hacen una serie de observaciones al Consejo Universitario y esta era una de las preocupaciones que tenía, de que este Consejo va a tener que tomar una decisión para que dé orientaciones y para que el próximo Consejo Universitario pueda trabajar de manera más expedita.

MAG. HEIDY ROSALES: Había escuchado su inquietud y ahora que estuvimos viendo la evaluación y la liquidación del 2009, quedé de hacer una propuesta de acuerdo e iba a enfocarla con aspectos a futuro para lo que es la formulación del Plan-Presupuesto. Si se traslada se podría unir y hacer un solo documento.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuándo se tendría eso?.

MAG. HEIDY ROSALES: Se podría ver el próximo jueves.

MAG. KARINO LIZANO: De todos modos en relación con este punto, ya la Rectoría respondió a la Contraloría General de la República, dentro del plazo fijado, que es antes del 30 de marzo, un oficio atendiendo lo que ellos requerían, que era la modificación la estructura y otras cosas.

Nosotros le enviamos un servicio preventivo a don Luis Guillermo el 18 de marzo y él accionó lo correspondiente y se notificó a la Contraloría General.

Si bien es cierto, está en agenda y ya está más que vencido porque se pasó el plazo, pero oportunamente se respondió.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que quisiera es ver si estoy equivocada.

A nosotros nos llegó un documento, cuando se aprobó el Plan Presupuesto del 2010, y se nos hace una serie de observaciones.

Cuando llegó dije que en hora buena la Contraloría nos está diciendo y expresé al Consejo Universitario en su momento, que era importante que la Comisión Plan-Presupuesto definiera determinados lineamientos, precisamente para ajustarse a las observaciones que nos hace la Contraloría General de la República.

Nos daban una recomendación, pero siempre he mirado como que los documentos de la Contraloría General de la República, nosotros tenemos que responder determinadas acciones.

No sé si estamos refiriéndonos al mismo documento o no y que corresponde.

Está bien que la Administración pueda responder y que lo hace, pero al final el Consejo tiene establecido una Comisión Plan-Presupuesto, que tiene algunas funciones definidas y en ese sentido de una vez está apoyando a la Administración, para que se ajuste

El único interés de esta servidora, era que cumpliéramos con la función que teníamos en la Comisión para retroalimentar eso.

MAG. HEIDY ROSALES: Le entiendo a don Karino que sí le correspondía a la Rectoría contestar porque la Contraloría, lo que solicitó fue al Rector puntos específicos sobre la asignación de la parte del Fondo del Sistema, que no estuvieran en el programa 1 sino que fuera para cada uno de los programas.

El otro es el análisis del POA sobre todo porque había mucha actividad y meta que no era proyectos, y que fueran más estratégicas las metas y eso le correspondía a la Administración.

Por eso lo estaba viendo y había entendido su posición de que había que tener muy claro que era responder específicamente eso, porque le correspondía a la Administración y era lo que no compartíamos.

Porque eso específico sí le corresponde a la Administración, pero le había captado que le hiciéramos como lineamientos para los futuros miembros, pero más a nivel de políticas.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Pero en el marco de esas observaciones que nos hizo la Contraloría General de la República.

MAG. HEIDY ROSALES: Lo había entendido así.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Porque al final nosotros aprobamos las metas, el POA y todo. Era en ese sentido.

MAG. HEIDY ROSALES: Por eso lo estaba viendo y visualizando cómo hacer una propuesta de acuerdo para lo que es ahora la liquidación y la evaluación del Plan Presupuesto, que viene en el mismo sentido.

No específicamente con este acuerdo, que no hay que asustarse porque sí lo contestó, pero viéndolo más de función del Consejo Universitario, no metiéndonos en la parte administrativa.

Ese punto suyo específico de ese acuerdo, ya fue atendido por la Administración, entonces no hay por qué preocuparse.

Pero lo que usted planteaba, lo estaba viendo en la evaluación para dejarlo planteado para futuro. Todavía no lo he escrito. Podemos unir los dos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces lo dejamos así.

MAG. HEIDY ROSALES: Sí.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Las directrices ya fueron cumplidas. Sería tomar nota.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan–Presupuesto, sesión 125-2009, Art. VI, celebrada el 24 de febrero del 2010 (CU.CPP-2010-014), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2014-2010, Art. VI, inciso 3) del 28 de enero del 2010 (CU-2010-045), sobre la copia de la nota OPRE -975-2009 del 14 de diciembre del 2009 (Ref.: CU-505-2009), suscrita por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que remite Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2010.

CONSIDERANDO QUE:

La Estructura Presupuestaria fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N° 2003-2009, Art. III, Inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobada en firme en sesión 2005-2009, celebrada el 4 de noviembre de 2009, al aprobar el Plan-Presupuesto 2010.

SE ACUERDA tomar nota.

ACUERDO FIRME

12. Referente a las Modificaciones Presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera durante el cuarto trimestre del 2009.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 125-2009, Art. VII, celebrada el 24 de febrero del 2010, y aprobado en firme en la sesión 126-2010 (CU.CPP-2010-016), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2015-2010, Art. V, inciso 4) del 4 de febrero del 2010 (CU-2010-070), referente al resumen general de modificaciones presupuestarias, aprobadas por la Dirección Financiera durante el cuarto trimestre del 2009.

MAG. HEIDY ROSALES: Este dictamen es referente a las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera durante el cuarto trimestre del 2009. Aquí ya no se toma nota. Voy a leer los considerandos para que vayamos entendiendo.

Existen esas directriz en el considerando 1), las que tenemos hoy impresas y que fueron modificadas en el primer acuerdo, donde está muy claro qué le corresponde a la Administración del punto 3) y el punto 2) que le corresponde al Consejo Universitario.

Luego, el siguiente punto son las directrices del punto 3), donde está desglosado, qué le corresponde a la Administración realizar de las modificaciones.

Luego las directrices acordadas por el Consejo Universitario, el considerando 3) en el punto c) y que partimos del que existía y que dice:

“Tramitará por medio de la dependencia respectiva una modificación presupuestaria bimensual en los aspectos indicados en el punto 3), cuando lo considere necesario. Solo en casos justificados se autoriza realizar una extra, sobre lo cual se debe de informar al Consejo Universitario en el informe respectivo”

El punto 4) dice:

“El procedimiento para el movimiento de recursos económicos a través de Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias, según el punto 10 de las directrices, establece que para el trámite interno de formulación y aprobación de los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias debe existir un análisis del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre las modificaciones al Plan Operativo Anual”.

Esto es importante, porque cada modificación presupuestaria debe de pasar por Centro de Planificación y Programación Institucional, para ver si hay ajustes o no al POA.

Si en el momento que afecte el POA, esa modificación no la puede realizar la Dirección Financiera sino que tiene que venir al Consejo Universitario y con el correspondiente ajuste al Plan Anual Operativo.

Nosotros analizamos las metas, si hay que modificarlas o no, entonces ese punto es importante porque las modificaciones que realizó la Dirección Financiera, hizo modificaciones según este informe, que era de aprobación del Consejo Universitario

El punto 5) dice:

“Las modificaciones presupuestarias realizadas por la Dirección Financiera en el año 2009, suman un total de 13 documentos, según consta en el análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto de las sesiones N°114-2009, N°123-2010 y N° 125-2010”.

De mi parte revisé todas las minutas donde la Comisión había analizado los informes y en realidad suman, 13 modificaciones que realiza la Dirección Financiera, cuando el punto 6) dice que solamente va a realizar una bimensual y una extra.

El punto 6) dice:

“La modificación presupuestaria N°. 18 por el monto de ¢ 98.328.576,00, la modificación presupuestaria N°. 19. por el monto de ¢153.619.002,55 y la modificación presupuestaria N°. 20 por el monto de ¢ 1.135.951.169,38 no fueron consultadas al Centro de Planificación y Programación Institucional para el correspondiente análisis del Plan Operativo Anual”.

Aquí don Víctor Aguilar reconoció el problema. Lo que nos dijo es que le urgía hacer las modificaciones, y obvió el paso de enviarlas al Centro de Planificación.

El punto 7) dice:

“La modificación presupuestaria N°. 19 aprobada por la Dirección Financiera realiza movimientos entre subpartidas del Programa de Inversiones”.

Este fue otro punto que según las directrices, el Programa de Inversiones aunque no modifique el POA solamente lo puede hacer el Consejo Universitario.

El punto 8 dice:

“La Dirección financiera en los anteriores informes ha respetado lo establecido en las directrices para las variaciones al presupuesto institucional aprobada por el Consejo Universitario”.

Como dije don Víctor Aguilar, reconoció que dada la urgencia de aprobar esas modificaciones al final, sobre todo que tiene hacer la liquidación presupuestaria y hacer el cierre ante la Contraloría General de la República, se hicieron esas modificaciones sin los ajustes.

En realidad fueron tres o cuatro que no fueron consultadas, y luego en una de esas se tocó el Programa de Inversiones.

Para no ser muy duros, porque don Víctor Aguilar reconoció su error en Comisión, la Comisión recomienda:

“Solicitar a la Dirección Financiera que realice el máximo esfuerzo para el cumplimiento de las directrices para las variaciones al presupuesto institucional, aprobadas por el Consejo Universitario, sesión 1866-2007, Art. IV, inciso 8), celebrada el 30 de mayo 2007”.

Hay que cambiar la redacción, pero que sean estas ya no las otras. Es importante que ellos tengan presente, sobre todo porque ya don Víctor Aguilar ahora es nuestro Vicerrector y que don Alverto Cordero, que es el Director Financiero le recordemos completas las directrices y que son de acatamiento para la Dirección Financiera.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo único que pediría es que donde dice: *“que realice el máximo esfuerzo”*, no se vale. Sino que en realidad sería: *“solicitar a la Dirección Financiera, el cumplimiento de lo establecido por el Consejo Universitario en la sesión de hoy”* y se transcribe el acuerdo completo. Es importante que esté de manera integral.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 125-2009, Art. VII, celebrada el 24 de febrero del 2010, y aprobado en firme en la sesión 126-2010 (CU.CPP-2010-016), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2015-2010, Art. V, inciso 4) del 4 de febrero del 2010 (CU-2010-070), referente al resumen general de modificaciones presupuestarias, aprobadas por la Dirección Financiera durante el cuarto trimestre del 2009.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, sesión 1866-2007, Art. IV, inciso 8), celebrada el 30 de mayo 2007, acuerda las directrices para las variaciones al presupuesto institucional.
2. Las directrices mencionadas establece en el punto 3, que se instruye a la Administración realizar las modificaciones presupuestarias cuando implique:
 - a) Movimientos entre subpartidas de una misma partida y de un mismo programa, excepto lo referente al Programa de Inversiones, para el cual prevalece lo establecido en el punto 2 de este acuerdo.*
 - b) Variaciones entre unidades de diferentes programas que no impliquen modificaciones a las metas del Plan Operativo Anual de dichas unidades, excepto lo referente a la partida 0-Remuneraciones.*
 - c) Cambios entre subpartidas de la "Partida 0-Remuneraciones" para cargos fijos de unidades pertenecientes a un mismo programa presupuestario que no implique modificaciones de las metas del plan operativo de dicha unidad.*
 - d) La creación de plazas por Servicios Especiales y Cargos Fijos (en los cuales no se puede dar prioridad) para atender la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema Universitario Estatal o, con recursos producto de convenios con instituciones públicas nacionales. Para estas últimas se debe respetar lo establecido en el artículo N°2 del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico."*
3. Las directrices acordadas por el Consejo Universitario, punto 6, indica que la "Administración tramitará por medio de la dependencia respectiva, una modificación presupuestaria bimensual en los aspectos indicados en el punto 3, cuando lo considere necesario. Sólo en caso justificado se autoriza realizar una extra, sobre la cual se debe informar al Consejo Universitario en el informe indicado en el punto anterior."
4. El procedimiento para el movimiento de recursos económicos a través de Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones

Presupuestarias, según el punto 10 de las directrices, establece que para el trámite interno de formulación y aprobación de los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias debe existir un análisis del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre las modificaciones al Plan Operativo Anual.

5. Las modificaciones presupuestarias realizadas por la Dirección Financiera en el año 2009, suman un total de 13 documentos, según consta en el análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto de las sesiones N°114-2009, N°123-2010 y N° 125-2010.
6. La modificación presupuestaria N°. 18 por el monto de ¢ 98.328.576,00, la modificación presupuestaria N°. 19. por el monto de ¢153.619.002,55 y la modificación presupuestaria N°. 20 por el monto de ¢ 1.135.951.169,38 no fueron consultadas al Centro de Planificación y Programación Institucional para el correspondiente análisis del Plan Operativo Anual.
7. La modificación presupuestaria N°. 19 aprobada por la Dirección Financiera realiza movimientos entre subpartidas del Programa de Inversiones.
8. La Dirección financiera en los anteriores informes ha respetado lo establecido en las directrices para las variaciones al presupuesto institucional aprobada por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección Financiera el cumplimiento de las directrices para las variaciones al presupuesto institucional, aprobadas por el Consejo Universitario en la presente sesión, Art. I, inciso 1).

ACUERDO FIRME

13. Referente a la propuesta de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 126-2010, Art. III, celebrada el 17 de marzo del 2010, y aprobado en firme en sesión 127-2010 (CU.CPP-2010-018), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2018-2010, Art. IV, inciso 1) del 24 de febrero del 2010 (CU2010-093), en relación con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico,

referente a la propuesta de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

MAG. HEIDY ROSALES: Este asunto fue una solicitud del Consejo Universitario, cuando se aprobó el Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

Lo que le solicitan a la Comisión, es analizar el cobro de un arancel menor a los estudiantes de este Programa.

Se entró a analizar y presentamos al Consejo Universitario la propuesta que dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario le solicita a la Comisión Plan – Presupuesto valorar la pertinencia del cobro de un arancel menor a los estudiantes que ingresen al nuevo Profesorado, Bachillerato en Enseñanza del Francés, en particular para el caso de docentes que laboran en zonas rurales.*
- 2. La UNED tiene como misión el “ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad”.*
- 3. Existe una tabla de aranceles para todos los estudiantes de la UNED, actualizada y aprobada cada año por el Consejo Universitario a propuesta de la Administración.*
- 4. La nota VA-463-09, con fecha 10 de junio del 2009, suscrita por el M.SC. José Luis Torres, Vicerrector Académico, indica el CONVIACA acordó establecer una Comisión la cual debe analizar en lo respecta a la compra de materiales para el programa de Profesorado, Bachillerato en Enseñanza del Francés, lo siguiente:*
 - “Existe en el mercado una amplia oferta de materiales tanto impreso como en audiovisual y audio, que contemplan el desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas*
 - El tiempo de producción en la universidad no es menor a un año, se justifica la compra y no la producción de dichos materiales.*
 - El programa debe presentar la propuesta respectiva a las autoridades universitarias.”*

Se tomó en cuenta que en inglés, más bien la carrera es más cara porque los materiales son externos y más caros. Este considerando se indicó ahí para que viera que no estaba definido, cómo van a ser los materiales, si van a ser incluso de producción interna, ahí vendría a aumentar los costos y puede ser que la carrera sea hasta más cara.

Sigo leyendo: “

5. *No se han realizado estudios de costos que permita determinar el costo de cada material del Programa Profesorado, Bachillerato en Enseñanza del Francés.*
6. *El Programa para la carrera de la Enseñanza del Francés, en los niveles de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura, según nota VA-463-09, con fecha 10 de junio del 2009, suscrita por el M.SC. José Luis Torres, Vicerrector Académico, no evidencia datos actualizados sobre la demanda del programa en todas las zonas del país”.*

Esto tiene que ver con que no contábamos con el estudio del CIEI, donde nos dijera cuál era la demanda que iba a tener esta carrera.

Sigo leyendo:

7. *No existe, en la propuesta que presenta la Vicerrectoría Académica, evidencia de un estudio actualizado de la condición socioeconómica de la posible población estudiantil de la carrera de Profesorado, Bachillerato en Enseñanza del Francés y por lo tanto, no hay certeza de la situación socioeconómica de los futuros estudiantes del Programa.*

Esto es producto de la población estudiantil a la Carrera de Bachillerato en Enseñanza del Francés, por lo tanto no hay certeza de la situación económica de los futuros estudiantes del Programa.

Sigo leyendo:

8. *El Consejo Universitario en la sesión N° 1999-2009, Art. IV, inciso 5), celebrada el 8 de octubre, 2009, acuerda “establecer para el periodo 2010-2014, un modelo de incremento paulatino del número de becas asignadas, que permita un incremento anual equivalente a un 3% de los ingresos de matrícula”.*

En relación con esto hay un acuerdo del Consejo Universitario, donde estamos dándole un apoyo mayor, por medio del Programa de Becas y de eso trata los considerandos 8 y 9.

El considerando 10) que tiene que ver con todo lo que es aumentar ese apoyo de la Institución a los programas de baja condición económica.

El considerando 11) dice que una vez analizado lo que establece el estudio y lo que es todo el apoyo de becas, y que dice:

11. *La Comisión Plan-Presupuesto, una vez analizada la información disponible, no encontró una justificación que permita el cobro de un arancel menor a los estudiantes del Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés”.*

Lo que propone la Comisión al Plenario es lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Establecer que los estudiantes que ingresen, a partir el año 2011, a la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, se les aplique la misma tabla de aranceles que le corresponde a los estudiantes de la UNED, distribuidos en las diferentes zonas del país y que cada año aprueba el Consejo Universitario”.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Leí mal la propuesta porque pensé que así se la habían aprobado.

Pero ahora que doña Heidy lo aclaró y al final no estoy de acuerdo con esto porque la tabla de aranceles de los cursos de inglés, es más alta que la tabla de los cursos regulares de cualquier otro programa.

Se hizo en esos términos porque aquí se presentó, cuando estaba don Rodrigo Arias, que se le permitiera trabajar con materiales externos.

Precisamente como se permite trabajar con materiales externos, eso implica un costo mayor y por eso es que los estudiantes, inclusive en algún momento aprobamos que los materiales valían cierto monto porque le iban a servir para dos cursos al mismo tiempo.

En el caso del Programa de Enseñanza del Francés, no sabemos nada. Entonces, aplicarle en este momento una tabla que más bien es más alta que el resto de los estudiantes de los demás programas, sin saber a ciencia cierta cuáles van a ser los materiales que se van a utilizar, me parece que es adelantarnos hacia una acción.

Sugiero cambiar el acuerdo en el sentido de solicitar a la Administración, en particular a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, que es la única

académica la cual ofrecerá el Programa de Enseñanza del Francés, informe a este Consejo lo relativo a la producción de los materiales que se llegaran a utilizar, para determinar si la petición o la solicitud que hizo en su momento la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es pertinente o no.

Porque en realidad, cuando nosotros analizamos se hizo desde otro punto de vista.

Recuerdo a don Joaquín Jiménez, el hecho de que tenía que llegar el Programa de Enseñanza del Francés a las zonas más alejadas y como eso implicaba un costo adicional, entonces que se le promoviera y se le facilitara un trato especial a este Programa, para que las personas pudieran matricularse.

Me parece que todos los considerandos que justifican, y se espera que la Universidad va a tener una apertura para el programa de becas, van a existir nuevas opciones.

Creo que sería importante, que se le consulte a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con esto, o no se aprueba, hasta que tenga mayor información de cuáles son los materiales que en realidad va a utilizar el Programa de la Enseñanza del Francés.

Pero no asumir una cosa que en realidad no sabemos si vamos a afectar a los posibles estudiantes del Programa.

MAG. JOAQUIN JIEMENEZ: Primero que nunca propuse que se le hiciera un cobro diferenciado a los estudiantes. Esto quiero dejarlo muy claro, porque lo que dice doña Marlene en su intervención, da a entender que esto surge a propuesta mía y de ninguna manera.

Mi objeción fue totalmente diferente y eso está claro el día en que se aprobó la Carrera.

El acuerdo lo analizamos mucho en la Comisión Plan-Presupuesto. Está muy bien fundamentado, no existen los estudios que puedan determinar si ese plan tenga, no se sabe cuál va a ser la producción de los materiales, cómo va a ser.

Esto es parte de las deficiencias que venían en esa propuesta y ahora me parece que lo que conviene es justamente no acogerlo.

Sí posteriormente se subsanan todos esos problemas que tienen y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, considera que debería de establecerse un arancel diferente, entonces que lo hagan ver en su momento, pero a iniciativa de la Escuela.

Inclusive, si optan por materiales externos que supongo, que eso es lo que va a suceder finalmente, más bien lo que vendrían a pedir es un arancel diferenciado hacia arriba y no uno hacia abajo.

De mi parte lo dejaría igual, así como acordó la Comisión Plan-Presupuesto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: O sea que el arancel sea igual que al arancel de la Carrera Inglés.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: No que sea igual a todos los otros. En ningún lado hay una propuesta de que sea diferente, la única propuesta que hay es que sea hacia abajo, no es que se va a cobrar igual a la Carrera de Inglés.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces como cualquier otro programa.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ofrezco las disculpas a don Joaquín, de si mis palabras se interpretó eso.

Lo que trato de decir es que, si surgió del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, era porque más bien el Programa se estaba dando en el área del gran casco metropolitano y que lo que se quería era que se extendiera a las zonas más alejadas.

Dentro del análisis que se hizo en la Comisión, debió haber quedado algo en la minuta, son las dificultades que se tienen las zonas alejadas para poder que estos profesores que están dando francés en las zonas alejadas, realmente se incorporen a un Programa.

Independientemente que esté bien o mal la propuesta que propuso en momento la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, lo que indico es que no estoy de acuerdo con que le apliquen una tabla del Programa de Enseñanza de Inglés.

MAG. HEIDY ROSALES: No es inglés es francés. Es la tabla que se cobra a cualquier estudiante.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que propongo es que no se diga eso, sino que siga "no se acoge la propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico".

No hay que decir eso mismo. Sería "*no se acoge dado que la Universidad a partir del 2010 a ejecutado políticas para ampliar la cobertura y mejor el programa de becas*". Pero no indicar esto así.

MAG. HEIDY ROSALES: Me parece bien como está quedando porque en realidad, hacia abajo no es lo que se debe de dar.

Lo que queríamos dar a entender aquí, es que se cobre el mismo arancel de cualquier otro estudiante. Se puso de ejemplo el de Inglés, que más bien cuidado

es el más caro porque en este momento no está definido ni cuál va ser el material.

Creo que hay que tomar un acuerdo de que no se acoge la solicitud, en los términos que planteó doña Marlene.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Sería *“no se acoge dado que la Universidad está implementando un nuevo Programa de Becas que tiene mayor cobertura de ayuda económica a los estudiantes”*.

MAG. HEIDY ROSALES: No mandar nada a ellos. Si ellos consideran que hay que cobrar sería hacia arriba y no hacia abajo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 126-2010, Art. III, celebrada el 17 de marzo del 2010, y aprobado en firme en sesión 127-2010 (CU.CPP-2010-018), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2018-2010, Art. IV, inciso 1) del 24 de febrero del 2010 (CU2010-093), en relación con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario le solicita a la Comisión Plan – Presupuesto valorar la pertinencia del cobro de un arancel menor a los estudiantes que ingresen al nuevo Profesorado, Bachillerato en Enseñanza del Francés, en particular para el caso de docentes que laboran en zonas rurales.**
- 2. La UNED tiene como misión el “ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad”.**
- 3. Existe una tabla de aranceles para todos los estudiantes de la UNED, actualizada y aprobada cada año por el Consejo Universitario a propuesta de la Administración.**

4. La nota VA-463-09, con fecha 10 de junio del 2009, suscrita por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, indica el CONVIACA acordó establecer una Comisión la cual debe analizar en lo respecta a la compra de materiales para el programa de Profesorado, Bachillerato en Enseñanza del Francés, lo siguiente:
 - *“Existe en el mercado una amplia oferta de materiales tanto impreso como en audiovisual y audio, que contemplan el desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas*
 - *El tiempo de producción en la universidad no es menor a un año, se justifica la compra y no la producción de dichos materiales.*
 - *El programa debe presentar la propuesta respectiva a las autoridades universitarias.”*
5. No se han realizado estudios de costos que permita determinar el costo de cada material del Programa Profesorado, Bachillerato en Enseñanza del Francés.
6. El Programa para la carrera de la Enseñanza del Francés, en los niveles de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura, según nota VA-463-09, con fecha 10 de junio del 2009, suscrita por el Mag. José Luis Torres, Vicerrector Académico, no evidencia datos actualizados sobre la demanda del programa en todas las zonas del país.
7. No existe, en la propuesta que presenta la Vicerrectoría Académica, evidencia de un estudio actualizado de la condición socioeconómica de la posible población estudiantil de la carrera de Profesorado, Bachillerato en Enseñanza del Francés y por lo tanto, no hay certeza de la situación socioeconómica de los futuros estudiantes del Programa.
8. El Consejo Universitario en la sesión N° 1999-2009, Art. IV, inciso 5), celebrada el 8 de octubre, 2009, acuerda “establecer para el periodo 2010-2014, un modelo de incremento paulatino del número de becas asignadas, que permita un incremento anual equivalente a un 3% de los ingresos de matrícula”.
9. La propuesta de becas aprobada por el Consejo Universitario, pretende *“mejorar de manera significativa el Programas de Becas Estudiantil de la Universidad; en particular, incrementar por año el número de becas categoría A por cuatrimestre y el monto respectivo de ayuda económica que recibe el becario con*

esta beca; además de incluir otros beneficios complementarios. Asimismo, ampliar la cobertura del programa de becas estudiantiles institucional, en aquellas poblaciones que requieran de este apoyo”.

10. Además en el punto 3 del acuerdo del Consejo Universitario, sesión N° 1999-2009, Art. IV, inciso 5), establece que la distribución de las becas, por condición socioeconómica, deberá estar fundamentada en una política de asignación que considere:

- a. *“El índice de rezago social de cada cantón.*
- b. *Las condiciones reales del traslado del estudiante de su hogar al Centro Universitario en el cual está matriculado.*
- c. *La condición de las mujeres estudiantes jefes de hogar, las cuales algunas aún teniendo un empleo no les es suficiente para estudiar en la UNED”.*

11. La Comisión Plan-Presupuesto, una vez analizada la información disponible, no encontró una justificación que permita el cobro de un arancel menor a los estudiantes del Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

SE ACUERDA:

No acoger la propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, dado que la Universidad, a partir del 2010, ha aprobado políticas para ampliar la cobertura y mejorar el Programa de Becas a Estudiantes.

ACUERDO FIRME

II. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 290-2008, Art. III, celebrada el 3 de abril del 2008 (CU.CPDOyA-2008-013), sobre la propuesta de Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, presentada por el Mag. Joaquín Jiménez,

Coordinador de la Subcomisión, y observaciones a la propuesta del señor. Ronald Salmerón, Representante Estudiantil de la FEUNED.

Además, retoma nota del 18 de abril del 2007 (REF.: CU-140-2007), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 254-2007, Art. IV (CU-CPDOyA-2007-008), referente al Reglamento y Procedimiento para el Trámite de Viáticos y Transporte dentro del país para estudiantes de la FEUNED.

Asimismo, se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1836-2006, Artículo II-B del 13 de octubre del 2006 (CU-2006-560), en relación con el “Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el interior del país para Estudiantes de la UNED”.

Además, la Comisión retoma nota DF-204-2007 del 29 de mayo del 2007 (REF. CU-200-2007), suscrito por el Mag. Víctor Aguilar, Director Financiero, en relación con la modificación al Reglamento del Fondo FEUNED.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con el Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, don Eduardo es el coordinador y no está, ¿alguna observación a esto Julia?, si quieres podemos ir adelantando.

SRA. JULIA PINELL: Lo que quería mencionar es sobre, no sé si es lo mismo de los viáticos que se le da a los estudiantes, cuando salen de la casa.

Los estudiantes siempre han manifestado su queja porque no se les paga desde el lugar donde ellos salen, o sea, desde el lugar donde viven, sino que de los centros universitarios.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Mag. Eduardo Castillo.

* * *

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí queda salvado eso, ahora es desde la casa.

SRA. JULIA PINELL: Hoy inclusive me estaban preguntando eso, por eso quería hacer la consulta.

MAG. EDUARDO CASTILLO: La propuesta es la aprobación de este reglamento, que se llama “Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil”

“ARTÍCULO 1: DEL OBJETO.

El presente reglamento tiene por objeto regular el pago de viáticos (hospedaje, transporte y alimentación) de los estudiantes de la UNED que participen en el directorio de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) o como representantes estudiantiles en los diferentes órganos, consejos y comisiones de la Universidad.

Incluyen a los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEUNED), al fiscal de la FEUNED, a los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa y ante la Asamblea de Estudiantes de la FEUNED y a los estudiantes que integran las comisiones de la FEUNED.

Asimismo se incluye a los estudiantes que representan a la UNED en actividades organizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles tanto dentro del territorio nacional como fuera de él.”

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Don Eduardo, ¿lo vamos viendo artículo por artículo?

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé ¿cuántos artículos son?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Son siete.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Es pequeño, tal vez sería que lo viéramos todo Joaquín primero.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Si, veámoslo todo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta bien.

MAG. EDUARDO CASTILLO: “*ARTÍCULO 2: SUJETOS*

Esta normativa abarca a los estudiantes de la UNED mencionados en el artículo 1 de este reglamento y, que se encuentren matriculados en el periodo académico en el que se realice la actividad que genera el pago de viáticos. La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) es la instancia responsable de verificar esta condición. En el caso de los representantes estudiantiles nombrados por la FEUNED, debe existir además el respectivo acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED.

ARTÍCULO 3: CÁLCULO DEL VIÁTICOS

El cálculo de viáticos que se le otorguen a los estudiantes mencionados en los párrafos 1 y 2 del artículo 1 de este reglamento será equivalente a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

El cálculo de viáticos que se le otorguen a los estudiantes que participen en actividades organizadas por DAES, mencionado en el párrafo 3 del artículo 1,

será equivalente al 65% de lo que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

En ambos casos la administración podrá contratar los servicios de hospedaje, transporte y alimentación cuando se considere conveniente.

ARTÍCULO 4: ÁMBITO TERRITORIAL

El cálculo del pago de viáticos se hará desde el lugar de residencia del estudiante y se calculará a partir de la hora de salida y de la hora de regreso del estudiante a su casa de habitación. Esta condición aplica para los estudiantes mencionados en el artículo 1 del presente reglamento independientemente de su lugar de residencia.

ARTÍCULO 5: PAGO DE TRANSPORTE

Cuando el estudiante necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo, el reconocimiento de ese pago se hará de acuerdo con la tarifa autorizada por el organismo regulador correspondiente.

El servicio de taxi se cubrirá en situaciones muy especiales, por impedimento físico del estudiante, transporte de carga o en horas inhábiles.

En los casos de los párrafos 1 y 2 del artículo 1 de este reglamento debe contar con el visto bueno de la presidencia de la FEUNED.

En todos los casos debe hacerse la correspondiente justificación ante DAES.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE LIQUIDACIÓN:

Los estudiantes tendrán derecho a liquidar sus viáticos hasta treinta días naturales a partir de la realización de la actividad con adelanto o sin él. Este plazo podrá ser prorrogado por el Vicerrector Ejecutivo.

ARTÍCULO 7: OTRA NORMATIVA

Lo no considerado en el presente reglamento para pago de gastos de viaje y transporte estudiantil dentro del territorio nacional..."

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón, para ir de una vez, este plazo podrá ser prorrogado por el Vicerrector Ejecutivo, ante justificaciones muy calificadas, porque muchas veces se hace una costumbre, una muy mala costumbre, por ejemplo, me llegaban a la Ejecutiva gente, porque se le olvidaba, eran cerros, o sea, ante situaciones muy calificadas o debidamente justificadas.

MAG. EDUARDO CASTILLO: *“... será homologado por la normativa establecida en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.”*

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que quiero ver es cómo plantear una situación y ver cómo se puede resolver para incorporarla en este reglamento.

A raíz de una inquietud que me planteó Ana Ruth Chinchilla y Minor Barrientos, ellos están desarrollando un proyecto de investigación en Centros Universitarios, y para el trabajo que ellos están haciendo, están acudiendo a estudiantes, a esos estudiantes que los utilizan para desarrollar proyectos de investigación, para recabar información, se han visto en la necesidad de darles los viáticos respectivos, pero que reglamentariamente no existe la posibilidad institucional para que un estudiante que fue contactado por la Vicerrectoría de Investigación puedan darle viáticos.

Cuando ellos me comentaron, justamente yo les dije que estaba en agenda este reglamento, y que podría incorporarse acá en este reglamento, a estudiantes en esas condiciones que la Universidad, que sería un poco como los que trabajan, o los que participan en actividades en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que también se valore, que si participan en proyectos de investigación y requieran de los viáticos; porque inclusive, me decían que ni siquiera los pueden presupuestar, o sea, que no tienen ni cómo hacerlo, que tienen los recursos, pero que no lo pueden presupuestar, y estaban haciendo algún tipo, que les están pagando los viáticos, pero que utilizan otras figuras.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdona que te interrumpa Joaquín, creo que en ese caso lo que podemos hacer es agregar o adicionar algo al objeto del reglamento.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Eso es, por eso desde el artículo 1 y después en el otro.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más indicar aquellos estudiantes que participen en actividades académicas, o aquellos estudiantes que participen patrocinadas por la UNED, porque esto viene que es de la FEUNED.

MAG. HEIDY ROSALES: No, este es el de DAES.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero es orientado a la FEUNED.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Son dos cosas. Este documento, el título está bien, era en la agenda donde estaba mal, que decía dentro del país y esto es para dentro y fuera del país.

El punto es que no existe un reglamento para pagarle viáticos a los estudiantes, entonces lo que había era una autorización de la Contraloría General de la

República para un viaje que se hizo hace mucho años a El Salvador, para unos estudiantes de la UNED.

Entonces, ahora lo que se está haciendo es normando, tanto la de los estudiantes de la Federación, dejando claro cuál es el procedimiento, porque efectivamente tienen algunas desventajas, como las que ya Julia apuntó.

Que inclusive hay estudiantes, eso también quedó acá, hay estudiantes que son del Área Metropolitana, que están todo el día en actividades y no tienen derecho a viáticos, eso también quedó resuelto. Si un estudiante de Desamparados no tiene derecho a viáticos, por no cumplir con los doce kilómetros, creo que establece la Contraloría.

Entonces, ahí se norma que si están todo el día en actividades dentro de la UNED, se les de el respectivo viático de alimentación, y sería agregar aquí un punto más, para estudiantes que participan en actividades promovidas por la Vicerrectoría de Investigación y de la Vicerrectoría Académica, si fuera del caso, en la Académica no conozco ningún caso, pero ahí habría que tener cuidado que están desarrollando alguna labor para la universidad, no es la labor académica de ellos, ni la parte de investigación de ellos, porque podría caerse en ese asunto y decir, yo estoy haciendo un trabajo de investigación y voy a cobrar viáticos, hay que ver cómo se norma correctamente eso, que sean estudiantes requeridos por la institución.

SRA. JULIA PINELL: Quería hacer una pregunta con respecto a eso, por ejemplo, hay estudiantes de la Carrera de Turismo, que recién tiene como dos años de estar, ellos tienen giras, por ejemplo, y me estaba haciendo un comentario una compañera de Guápiles, que a veces tienen giras los fines de semana y son personas de escasos recursos y tienen que costearse todo y no sé cómo sería en ese caso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es parte del plan de estudio, en esos casos deberían recurrir a los medios socioeconómicos para recibir la ayuda, esto no sería para eso.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Eso sería del Fondo Solidario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Del Fondo Solidario, exactamente, o la beca.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada quería destacar mi satisfacción porque se vaya a aprobar una normativa como esta, porque esta universidad tenía un vacío reglamentario sobre el pago de viáticos y transporte a los estudiantes y fundamentado en una consulta que se le hizo, hace años a la Contraloría General de la República.

Lo que se hizo fue, era para una modificación específica, lo que se hizo fue generalizarla.

Cuando este Consejo Universitario acuerda trasladarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el análisis, la revisión del Reglamento Fondo FEUNED, y luego a lo anterior de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se conforma una Comisión para elaborar una propuesta de modificación del Reglamento Fondo FEUNED, esa subcomisión le solicita y le consulta a la Auditoría Interna de la UNED, si existe un Reglamento para el Pago de Viáticos y Transporte en la universidad.

La respuesta que recibimos, porque tiene que estar ahí en la documentación que debe tener la Comisión, cuando nosotros dimos todo el dictamen final, es que no existía. Lo único que existía, le preguntamos entonces a don Víctor Aguilar, quién autorizaba el Pago de Viáticos y Transporte, y dijo que era a través de una modificación presupuestaría con una autorización que había dado la Contraloría en su momento, pero para esa modificación, solo que se generalizó.

Me parece, desde mi punto de vista hasta hoy si aprobamos este reglamento, estamos dando el fundamento jurídico a la Administración, que ha venido aprobando viáticos y transportes, tanto en el país como fuera del país, sin ninguna reglamentación, y eso me parece que es muy peligroso, porque no se tenía durante todo este tiempo.

Si don Joaquín revisa toda la documentación que nosotros hicimos entrega a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, informamos de todas esas situaciones que se tenían.

Por eso a mí me alegra muchísimo que este Consejo esté atendiendo una situación, que desde ya más bien le va a brindar, va a constituirse un instrumento y que le va a dar el fundamento jurídico a la Administración para que pueda justificar las aprobaciones de viáticos de transporte, tanto interno como externo fuera del país.

Al final por un reglamento de la Contraloría, dado en años recientes, todas las aprobaciones han pasado a la Rectoría, pero, basado en qué, porque en este momento no existía nada, eso me parece que es fundamental.

La otra cuestión que yo quería expresar, es algo que también don Luis Guillermo debe estar informado, como Rector, de que el reglamento establece dos categorías de estudiantes y eso fue una fuerte discusión que tuvimos cuando analizamos el reglamento, porque a uno si se les da y se les aplica el reglamento que establece la Contraloría General de la República y a otros solamente se les va a pagar un porcentaje de los viáticos aprobados, es ese 65% que menciona don Eduardo.

Eso hay que tener consciencia de que es lo que estamos aprobando, estaríamos aprobando dos categorías de estudiantes, o sea, los que pertenecen a la Federación de Estudiantes, los Representantes estudiantiles de la Federación de

Estudiantes y todo lo que tenga relación con la Federación de Estudiantes, son categoría A y todos los demás estudiantes que pertenecen, que están colaborando con la universidad, que trabajan con proyectos de DAES etc., pasarían hacer categoría B.

La preocupación que a mí me da en este sentido es ¿qué hacer?, porque yo era del criterio que era o todo o nada, el asunto debe ser parejo, no establecer esa diferenciación, porque me parece que no es sano, máxime que los recursos que le llegan a la Federación, son recursos que aportan todos los estudiantes de la universidad.

En ese sentido habría que tener claro eso, lo estoy diciendo de la manera positiva, es para que tengamos claridad en eso.

Con respecto a la solicitud que hace don Joaquín, que menciona el caso particular para un par de compañeros, yo no estaría de acuerdo en los términos que él lo propone, porque quedaría muy específico, y creo que eso no está bien, habría que ser más amplio.

A mí me parece que habría que agregarle al artículo que corresponda, donde se habla cuales estudiantes, no sé si es el primero, pero bueno, don Eduardo dice aquí que es el primero, tendría que decir “...*Estudiantes que participan en el desarrollo de proyectos específicos...*”, o sea “...*estudiantes que participan en el desarrollo de proyectos específicos de carácter académico...*”, porque ya los de DAES están considerados “...*que previamente en proyectos específicos de carácter académico, que previamente han sido aprobados por una instancia superior...*”, porque no es cualquier tipo de proyecto, que es una de las preocupaciones que también tenía Julia, o sea ¿Cuáles?

Además va a ver un plan de becas, va a ver un fondo solidario estudiantil, pero aquí serían otro tipo acciones. Me parece, yo estaría de acuerdo de acoger esto en los términos en que lo estoy proponiendo, “...*estudiantes que participan en el desarrollo de proyectos específicos de carácter académico que previamente han sido aprobados por una instancia superior.*”

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy “...*previamente aprobados por una instancia superior.*”

MAG. MARLENE VIQUEZ: El Consejo de Investigación, por ejemplo, digamos que Marlene Víquez tiene un proyecto, el punto central aquí es, que no sea un proyecto que alguien se invente, porque aquí todo el mundo se inventa proyectos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo, lo que pasa es que el Consejo de Investigación no es una instancia superior, es una instancia asesora.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, de acuerdo con las funciones que tiene, es el que debe aprobar los proyectos de investigación, o sea, tiene como una función de

aprobar los proyectos de investigación, que se proponen a la Vicerrectoría de Investigación.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo, si tiene que ser razonado.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Yo lo que quería aclarar, el diferendo que siempre tuvimos en la Comisión con doña Marlene sobre la diferencia entre un arancel para los estudiantes de la Federación y los estudiantes de DAES, que básicamente obedece a razones presupuestarias.

Los de la Federación tienen un presupuesto ellos asignados, es un presupuesto que proviene una cuota específica, y lo que no sucede en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que se maneja con el presupuesto institucional, tiene una fuente de financiamiento los de la Federación ellos tienen sus propios recursos, su propia fuente de financiamiento para sus gastos.

En el caso de la DAES, y ahora si se incluye otras instancias, entonces si se elevaran los viáticos para los estudiantes que participan en actividades de la Dirección, habría que restringir muchísimo las actividades.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero no se está proponiendo eso, ahí no lo dice.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Estoy explicando el por qué se dio la diferencia, nada más.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero aquí queda diferenciado.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Aquí queda diferenciado, estoy explicando el por qué de esa diferencia, que doña Marlene siempre objetó, doña Marlene siempre fue del criterio, que a todos había que darles exactamente lo mismo, que no estaba de acuerdo en esa diferencia.

Entonces, el razonamiento del por qué va esa diferencia, es este que estoy dando, que si se hiciera, si se elevara a la misma categoría de los estudiantes de la Federación, los de DAES en el pago de los viáticos, entonces se tendrían que restringir mucho las actividades, porque presupuestariamente no se podría soportar todo lo que está haciendo en este momento.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón, usted lo está proponiendo que se modifique, está razonando que debería de ser uno solo, pero no está proponiendo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No, yo estoy informando, primero hice una excitativa recordándole al Consejo que había un vacío.

Segundo, lo que estoy diciendo es que hay una diferenciación, yo lo que quiero saber es si el señor Rector está de acuerdo con eso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya la voy a razonar.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Porque en ese sentido la preocupación, porque yo sostengo aquí, y si lo estoy diciendo es, porque en ese punto no estoy de acuerdo, o sea, si los financiamientos de la Federación vienen de los estudiantes categoría B, en los términos en que yo lo estoy diciendo hoy, no se justifica que nosotros le demos a ellos un tratamiento especial y a los otros no, sino que la medida debería de ser pareja, o el 80%, el 90% o una regulación, pero deben de ser tratados exactamente igual.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Dos cosas. Primero que la observación que doña Marlene indicó ahí de agregado, sugería que fuera el artículo 1 y agregado al tercer párrafo.

Segundo, en aquel entonces don Luis, cuando esto se había originado la discusión, que había sido en el 2007, se había determinado que este cambio al 65% el impacto presupuestario era de cuatro millones doscientos en el 2007, hoy día no se ha determinado cuánto podría ser el impacto presupuestario, de esa diferencia, entonces para que se considere, como dice doña Marlene, digamos que esto va a tener un impacto presupuestario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Se está duplicando prácticamente.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Podría ser, un poco más.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Y ya regulado esto probablemente va a incrementar el volumen, no solo el monto, sino el volumen, va a hacer más usados.

Creo que la diferenciación aunque siempre las comparaciones resultan “odiosas”, resulta válida doña Marlene, por el hecho de que cuando son estudiantes que habitualmente están asistiendo a actividades, siempre va a recaer en mayores gastos, que un estudiante que eventualmente tiene que ir a una actividad especial.

Más que comprobado es cuando uno depende más de los viáticos, más gasta y más necesita, porque se involucra mucho en esas actividades, mientras que si a uno le dicen, esporádicamente que asista a una actividad, con un monto determinado, es más fácil ajustarse, que una forma permanente, aún cuando resulte grosero o odioso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Yo no comparto ese razonamiento, por lo siguiente.

Los estudiantes representantes estudiantiles que hacen uso del Reglamento de Fondo FEUNED, tienen un subsidio y por cada participación que tienen o en la

Asamblea Universitario, en el Consejo de Rectoría, en las Comisiones del Consejo, o las organizaciones de ellos, se les paga un subsidio, mientras que a los otros estudiantes que están participando en otras acciones, no reciben ese subsidio.

Además, tenemos que ser muy cautos, para mí, de que los estudiantes de la Federación deben demostrar, en particular nosotros somos los que tenemos que demostrar que no hay categorías de estudiantes, sino que debe estar considerándose todas las partes, los viáticos para mí tienen que ser exactamente genéricos, o acordamos el 100% para todos, o acordamos el 90%, 80%, para que haya un equilibrio.

Pero, lo que yo no estoy de acuerdo es, que los estudiantes que estamos aprobándoles el 65%, esos son los que están financiando a los primeros, y eso déjeme decirle que es frustrante para un estudiante de la UNED, es la preocupación que tengo, que seamos más equitativos, más justos en esa cuestión.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, lo único ahí es que materialmente para la UNED en este momento sería imposible ver ese acercamiento, debería de ser considerado en un futuro, creo que podría ser parte del acuerdo, que la universidad vaya tratando de mejorar la condición de los estudiantes, que no sean de la Federación.

MAG. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo podríamos ponerlo?

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Joaquín ¿Qué le parece?, que sea parte del acuerdo, que debido a que existe la diferenciación en los montos de la asignación de los viáticos, la universidad haga un esfuerzo para que a futuro ese monto se acerque y tener un solo parámetro de referencia en viáticos estudiantiles, les parece como parte de un acuerdo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Perdone que yo le diga eso, él lo que está haciendo es protegiendo el presupuesto de DAES.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Correcto.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Y yo lo que estoy proponiendo, como miembro del Consejo, es que todos los estudiantes sean tratados, más bien lo que digo es, la propuesta debería de encaminar que el segundo acuerdo es, simplemente solicitarle a la Administración una propuesta para que en un plazo de 2 ó 3 años, no sé, el artículo 3 sea el mismo pago para todos los estudiantes.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Más que proteger el presupuesto de DAES, doña Marlene, tengo que hacer la aclaración, más que proteger el presupuesto, es proteger las actividades de desarrollo para los estudiantes, porque si se hace un aumento en los viáticos, entonces se dejarían de desarrollar programas y

actividades para beneficio de los mismos estudiantes, ese es el punto central, hay que establecer un balance entre el estudiante.

Entiendo muy bien su razonamiento de que tenemos estudiantes, a uno se le va a pagar un monto y a otros otro, pero también los que les vamos a pagar un poco menos, los estamos encausando hacia beneficios de desarrollo personal y social, a todos, pero en este caso y la participación de los programas de DAES, es mucho más amplia y se espera que sea masiva, eso limitaría mucho a la universidad.

Estoy de acuerdo con lo que está proponiendo don Luis Guillermo, que se le haga esa observación, que en algún momento se valore, pero lo veo bastante difícil.

Este arancel actual de ¢900 colones, que es lo que se le está pagando a un estudiante, para que desayune, esto es un arancel que debe tener por lo menos 15 años de estársele pagando lo mismo.

Acá ya al menos si hay una posibilidad de lo que se le va a pagar es, siempre va a estar actualizado, o sea, además se está protegiendo los programas de DAES, al decir que la Administración verá las posibilidades de hacer las contrataciones de hospedaje, alimentación, que es lo que usualmente se hace para evitar estos gastos.

Entonces a ellos normalmente lo que hace es que se le paga el hotel y se les contrata la comida, así se abarata el costo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que no estoy de acuerdo es la diferenciación, pero estoy de acuerdo y estaría anuente con lo que propone el señor Rector, que en un plazo determinado la Administración.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Definitivamente hay que hacer un esfuerzo y probablemente, nada dice ni nada nos obliga a que la metodología de la asignación presupuestaria actual se mantenga a través de los tiempos, podemos ir cambiando, y una de las prioridades casualmente, Joaquín le recuerdo es, mejorar los servicios estudiantiles.

Creo que eso lo podemos ir gradualmente, no digo cuánto ni cómo, pero si gradualmente ir mejorando todo lo que esté relacionado con estos aspectos, entonces sería tal vez al final, cómo parte del acuerdo de aprobación, que vaya ahí.

MAG. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué pondríamos?, lo que me interesa es que pondríamos, además de lo que está en la propuesta que dice que se adjunta como anexo, todo eso está bien, básicamente sería solicitarle a la Administración, porque sería a la Administración.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que se haga un esfuerzo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Para que lo establecido en el artículo tercero.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Para que la brecha entre los estudiantes.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En la diferencia establecida.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En la diferencia establecida.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En el artículo tercero del reglamento tal.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Se vaya unificando.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Se vaya reduciendo, de manera que al final todos los estudiantes se les paguen los viáticos y transporte de manera igual, algo así.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Perfecto.

MAG. KARINO LIZANO: En el artículo 6 Tiempo de liquidación dice *“Los estudiantes tendrán derecho a liquidar sus viáticos hasta treinta días naturales a partir de la realización de la actividad con adelanto o sin él. Este plazo podrá ser prorrogado por el Vicerrector Ejecutivo.*

MAG. EDUARDO CASTILLO: Don Luis había hecho una observación ahí.

MAG. KARINO LIZANO: Vamos a ver si es la misma.

Primero, el plazo de treinta días naturales, es un plazo ya razonado, pero lo que me preocupa es que ese plazo puede ser prorrogado por el Vicerrector Ejecutivo, eso está ahí, sin embargo, no se dice por cuánto tiempo, y ahí yo considero que sería recomendable definir un plazo, porque de lo contrario queda abierto, para efectos de control es recomendable.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Un mes más, son estudiantes que vienen una vez al mes, pero a veces me han llegado a mí liquidaciones con tres meses de atraso, son estudiantes que no vienen, pero se podría hacer prorrogado por un período igual a autorización, yo creo que eso lo limitaría bastante.

MAG. KARINO LIZANO: La posibilidad de prórroga, me parece muy bien, pero hay que definirla.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Por treinta días más, previa justificación.

Ellos tienen muchos problemas, algunos si ya no vinieron cuando tenían que venir a la reunión mensual, se les perdió, tendrían una opción adicional.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Puedo hacer una consulta.

Lo único que si buscaría Joaquín, que dentro de esa racionalidad, digamos de lo que estamos aprobando hoy, dado que usted está incorporando otros estudiantes y también las limitaciones presupuestarias que tenga la universidad, no vaya a desproteger otras actividades, lo que era el origen principal del reglamento.

Entonces, si me parece que si nosotros incluimos nuevos estudiantes y si se les ocurre hacer un proyecto de investigación increíblemente grande, también se den cuenta de que ya hay recursos definidos para ciertos programas y no pueden desfinanciar otros.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Muy importante doña Marlene lo que usted está observando, creo que hay que hacerlo ver ahí, donde se agregó ese pedacito, o sea, debe de existir la partida presupuestaria respectiva, tiene que estar el presupuesto, o sea, hay que agregárselo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Se lo pondríamos así, en los términos que lo teníamos *“...previamente aprobado por una instancia superior y que cuente con los recursos presupuestarios asignados.”*

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: No es que va a ir a otra instancia a pedir plata, lo que están haciendo en este proyecto de investigación, que ellos tienen los recursos para pagar los viáticos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué falta aquí?

MAG. EDUARDO CASTILLO: Nada.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya estamos listos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 290-2008, Art. III, celebrada el 3 de abril del 2008 (CU.CPDOyA-2008-013), sobre la propuesta de Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, presentada por el Mag. Joaquín Jiménez, Coordinador de la Subcomisión, y observaciones a la propuesta del señor. Ronald Salmerón, Representante Estudiantil de la FEUNED.

Además, retoma nota del 18 de abril del 2007 (REF.: CU-140-2007), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 254-2007, Art. IV (CU-CPDOyA-2007-008), referente al Reglamento y Procedimiento para el Trámite de Viáticos y Transporte dentro del país para estudiantes de la FEUNED.

Asimismo, se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1836-2006, Artículo II-B del 13 de octubre del 2006 (CU-2006-560), en relación con el “Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el interior del país para Estudiantes de la UNED”.

Además, la Comisión retoma nota DF-204-2007 del 29 de mayo del 2007 (REF. CU-200-2007), suscrito por el Mag. Víctor Aguilar, Director Financiero, en relación con la modificación al Reglamento del Fondo FEUNED.

CONSIDERANDO:

- 1) El interés permanente de la Institución, por mantener una adecuada relación con los estudiantes.
- 2) El interés por parte de la Institución, de que el estudiante reciba lo correspondiente para promover su participación en diferentes actividades.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, que figura como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Solicitar a la Administración que realice un esfuerzo para que la diferencia establecida en el Artículo 3 del Reglamento de Becas de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, se vaya reduciendo, de manera que al final se les pague los gastos de viaje y transporte, de manera igual a todos los estudiantes.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las cinco y cuarenta y cinco de la tarde.

MBA. LUIS GMO. CARPIO MALAVASSI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF / LP **